

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

PRIMERA (1°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L. (Ingresó 09 y 36).

ARAMBURU, Germán

ARANEO, María Fernanda

ARGUIÑENA, José Luis

ARREGUI, Margarita Irene

BAJAMÓN, Saúl Omar

CIDES, Marisel Delia

CLADERA, Ernesto Edgardo

DELÍA, Gabriela Alejandra

FAL, Juan Ignacio

FRÍAS, Julio Oscar

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RIPOLL, Gerardo Gustavo

RIZZONELLI, Liliana Elisabet

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SANCHEZ, Eduardo Juan

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4 AL 7
5.	HOMENAJE.	8 AL 10
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	10 AL 23
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	23
8.	EXPTE. 003/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 003/17, SOLICITANDO AL DEM. REALICE TAREAS DE LIMPIEZA EN CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO LA CANDELA.-	23 Y 24
9.	EXPTE. 019/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 004/17, SOLICITANDO AL DEM REALICE GESTIONES ANTE AREA DE SEGURIDAD Y CONTROL URBANO GARANTIZANDO EL PATRULLAJE EN HORARIO NOCTURNO DEL B° EUCALIPTOS.-	24 AL 26
10.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 041/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. SE CUMPLA LA ORDENANZA N° 3370/10, ART. 1° REF. A MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS) Y 042/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL DEM REALICE FUMIGACION EN ESPACIOS VERDES Y TERRENOS BALDIOS DEL PARTIDO DE OLAVARRIA). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 005/17 Y 006/17.	26 AL 29
11.	EXPTE. 044/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 001/17, EN RELACION A CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL PUENTE VEHICULAR DE LA AVENIDA SARMIENTO.-	29 Y 30
12.	EXPTE. 047/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 002/17, REF. A LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA RESPECTO A LA COBERTURA DE MEDICAMENTOS.-	30 AL 32
13.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 048/17 H.C.D. (REF. A LA SITUACIÓN DE TARIFA DE GAS) Y 211/16 H.C.D. (PROHIBIENDO EL RETIRO DE MEDIDORES DE ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 002/17 Y ORDENANZA N° 4080/17.	32 AL 40
14.	EXPTE. 049/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 003/17, REF. A LA ORDEN DE COMPRA DE FECHA 05/04/17.-	40 AL 45
15.	EXPTE. 050/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 004/17, REF. A LA SITUACIÓN DE AFILIADOS DE PAMI CON RESPECTO A LA COBERTURA DE MEDICAMENTOS.-	45 Y 46
16.	EXPTE. 051/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 007/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS Y HECHOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PARQUE ALBERDI.-	46 Y 47
17.	EXPTE. 053/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 003/17, EXPRESANDO REPUDIO POR LA REPRESIÓN EJERCIDA POR LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN LA PLAZA DE LOS DOS CONGRESOS.-	47 AL 57

18.	EXPTE. 054/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 008/17, SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA ACTIVIDAD “BICI-PASEO PATRIMONIAL” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2017.-	58	AL	60
19.	EXPTE. 056/17 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITE MEDIOS PARA QUE LA CARTELERÍA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE LAVALLE Y AVDA. DEL VALLE BRINDE LA CORRECTA INFORMACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE AMBAS CALLES. SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 034/17.	60	Y	61
20.	EXPTE. 057/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 009/17, SOLICITANDO AL D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 043/84.-	61	AL	63
21.	EXPTE. 059/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 010/17, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA JORNADA EDUCATIVA Y CULTURAL ORGANIZADA POR EL COLEGIO PRIVADO LIBERTAS.-	63	AL	65
22.	EXPTE. 061/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 011/16, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA REALIZACIÓN DEL ACTO ELECCIONARIO DONDE FUERON ELEGIDOS LOS DELEGADOS MUNICIPALES.	65	AL	70
23.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	70		
24.	EXPTE. 142/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 012/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVDA. DEL VALLE FRENTE A LAS ESCUELAS INDUSTRIAL Y ESQUIÚ.-	70	Y	71
25.	EXPTE. 228/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4081/17, SOBRE INSTALACIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS EN LOCALES COMERCIALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	71	AL	75
26.	EXPTE. 344/17 H.C.D. LUIS MARÍA CAJÉN ELEVA RECLAMO EN RELACIÓN A MOLESTIAS QUE OCASIONA EL CLUB EL PROVINCIAL.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 035/17.	75	Y	76
27.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	76		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA PRIMERA (1a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 32 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Primera (1º) Sesión Ordinaria del Periodo 2017, invito al señor Concejal Alejandro Gregorini a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Perdón, Sr. Presidente, disculpe la interrupción...estaba pidiendo la palabra...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tengo el pedido de la palabra del Concejal Julio Frías; Concejal Marisel Cides; Concejal Juan Sánchez. Si me permiten organizar la Sesión, quisiera poner en consideración las versiones taquigráficas y dar inicio con las formalidades, y les doy la palabra.

Vamos a poner en consideración las versiones taquigráficas. Si nadie va a hacer ninguna consideración, por Secretaría tomamos la votación:

- **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, CONVOCADA POR DTO. 217/16 H.C.D., CELEBRADA EL 29/12/16.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO.**

212/16 H.C.D., CELEBRADA EL 29/12/16.-

- Resulta aprobada por unanimidad.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA PREPARATORIA, CONVOCADA POR DTO. 002/17 H.C.D., CELEBRADA EL 23/02/17.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. 003/17 H.C.D., CELEBRADA EL 23/02/17.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. 004/17 H.C.D., CELEBRADA EL 23/02/17.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. 009/17 H.C.D., CELEBRADA EL 22/03/17.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. 011/17 H.C.D., CELEBRADA EL 22/03/17.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. 012/17 H.C.D., CELEBRADA EL 22/03/17.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. 018/17 H.C.D., CELEBRADA EL 24/03/17.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. 016/17 H.C.D., CELEBRADA EL**

27/03/17.-

- Resulta aprobada por unanimidad.
- **SESIÓN DE APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2017, CONVOCADA POR DTO. 020/17 H.C.D., CELEBRADA EL 04/04/17.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.
Es para tratar de hacer un homenaje a un...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, Concejal. Les pido, primero, si tiene alguna observación respecto de las versiones taquigráficas. Si no hay ninguna observación, vamos a someterlas a votación y, luego sí, seguimos con el uso de la palabra.
Entonces, por Secretaría vamos a poner en consideración las versiones taquigráficas que he leído y que constan en el orden del día.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración las versiones taquigráficas obrantes en el orden del día, sírvanse votar

- **Resultan aprobadas por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Dejamos constancia que a las 09 y 36 hizo su ingreso el Concejal Aguilera.
Antes de dar el uso de la palabra, si me permiten, voy a poner en consideración el Decreto 022/17 H.C.D. que oportunamente hemos emitido, de acuerdo al pedido de licencia de la Concejal Carolina Espinosa y la asunción del Concejal Martín Lastape.
Vamos a someter, entonces, a votación el Decreto que ya tiene número, que oportunamente hicimos el acta en la sala de reuniones, ad referéndum de este Cuerpo.
Por Secretaría tomamos la votación.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el Decreto de licencia de la Concejal Carolina Espinosa, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 022/17 H.C.D.

Corresponde al Expte. 037/17 H.C.D.

Olavarría, 04 de Abril de 2017.-

VISTO:

La solicitud de licencia efectuada por la Sra. **MARÍA CAROLINA ESPINOSA,**

Concejal electa por el Bloque “CAMBIEMOS”, período 2015-2019 de este Cuerpo Deliberativo, desde el día 04 al 20 de Abril de 2017;

Y CONSIDERANDO;

Que la requisitoria se encuadra en la existencia de la causal contemplada en el Artículo 10°, Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias, por lo cual debe dictarse el acto administrativo que recepte dicha solicitud;

Que asimismo se convoca en consecuencia al Concejal que se encuentra en condiciones y le siga en el listado correspondiente a la elección Municipal del día 25 de Octubre de 2015, conforme lo prescripto en el Artículo 19° (párrafo segundo) y Artículo 88° de la Ley Orgánica Municipal;

Que mediante el presente acto administrativo se formaliza la incorporación del Sr. Concejal Alberto Martín Lastape, D.N.I. 25.039.990 desde el día 04 al 20 de Abril de 2017 y “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante en la Primera (1°) Sesión Ordinaria del período 2017;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE;**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Concédese licencia a la Sra. **MARÍA CAROLINA ESPINOSA**, quien tiene mandato en el Honorable Cuerpo por el período 2015/2019 desde el día 04 al 20 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Se convoca por Secretaria al Concejal electo del listado conformado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en la persona del Sr. **ALBERTO MARTÍN LASTAPE**, quien se integra al Honorable Cuerpo a partir de la fecha determinada en el Artículo 1° del presente Decreto y “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante en la Primera (1°) Sesión Ordinaria del período 2017.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 2 / 1 7

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí, antes del tratamiento de los expedientes, voy a dar el uso de la palabra al Concejal Julio Frías, a la Concejal Marisel Cides y al Concejal Juan Sánchez.

Tiene la palabra el Concejal Frías.

HOMENAJE

Sr. FRÍAS.- Gracias, Sr. Presidente.

Es para tratar de homenajear a un dirigente del peronismo, recientemente fallecido, como fuera el ex Vicegobernador Alberto Balestrini.

Lo que queremos decir es que los líderes políticos del peronismo siempre dejan huellas en la historia. Este será el caso del ex Vicegobernador, quien ayer, a los 70 años, murió luego de un extenso proceso producido por un ACV que sufrió el 7 de abril de 2010. Desde entonces, atravesó una serie de procesos de rehabilitación muy duros para recuperarse de lo sucedido. Tal es así que en el primer mes del año 2013 pudo volver a caminar, luego de casi 3 años.

Alberto Balestrini había nacido en Capital Federal el 9 de marzo de 1947. Abogado de profesión, se inició desde muy joven en la política. Tal es así que participaba de la vida cotidiana del centro de estudiantes de la Universidad de El Salvador, donde luego finalmente se graduó. A su vez, militaba en la causa del padre Carlos Mugica.

Me voy a permitir pensar al ex Vicegobernador con una frase que verdaderamente me parece que lo marca fuertemente como dirigente. Él decía: “No me pueden extorsionar, porque no tengo prontuario; tengo currículum”. El Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires rememoraba esa frase, y uno se ponía a pensar las tantas veces que muchos dirigentes, que seguramente repiten a coro muchos discursos del Peronismo, no pueden sostener. Solo tenemos que mirar un poco a nuestro alrededor para darnos cuenta que hay algunos dirigentes que no podrían ni siquiera homenajear a Balestrini, dado que tienen prontuario y les falta currículum, pero que, además, dejan sus convicciones peronistas cuando entran a cualquier despacho o sitio de poder para conseguir un par de ‘carguitos’ o, simplemente, usufructuar el calor del poder para hacer negocios privados.

Valen muy poco estos dirigentes, pero el Peronismo los tiene y debemos hacernos cargo. Debemos hacernos cargo del daño que nos produce este tipo de dirigentes, que seguramente también analicen una semblanza para el ex Vicegobernador.

Balestrini dejó la vida política, pero no creo que muchas de las concepciones de la política queden de lado. Estas últimas son las que nos servirán para identificar dentro del Peronismo a los que tienen prontuario y les falta currículum.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Sr. Presidente, le pido la reserva de mi uso de la palabra, pero se la cedo primero al Concejal Juan Sánchez.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, me están pidiendo una interrupción. Concejal Bajamón, si autoriza al Concejal Juan Sánchez...

Sr. BAJAMÓN.- Si es por el tema del homenaje, sigan ustedes nomás...

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Sí, muy breve. Es para sumarme, obviamente, al homenaje a Balestrini y pedir, luego de la intervención de los Concejales, inclusive de la Concejal Cides, una vez que termine, un minuto de silencio en homenaje.

También, sumar a ese homenaje que en el día de ayer falleció la madre de un conocido dirigente sindical que también, en algún momento, aunque sea brevemente, ocupó una banca en este Concejo Deliberante. Me refiero a la madre del compañero Miguel Arena.

Hablar de Balestrini es muy difícil para nosotros, que lo conocemos de muchos años. Comparto todo lo que dijo el Concejal que me precedió en el uso de la palabra y nosotros, particularmente nuestro grupo político, va a llevar siempre en la memoria la garra, el corazón y la dignidad que tuvo para enfrentar, en momentos difíciles, a muchos dirigentes para resguardar puestos de trabajo de compañeros.

Realmente, lo pintó de cuerpo y alma, porque se jugó por muchos compañeros olavarrrienses en ese momento tan difícil de nuestro país, y no era común en un dirigente ver con la hidalguía que enfrentó y sostuvo a compañeros olavarrrienses, que pudieron desempeñarse muchos años más gracias al coraje que en algún momento tuvo el compañero Balestrini.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

El pedido al Cuerpo del uso de la palabra fuera del orden del día es porque, nuevamente, nos volvemos a vestir de luto.

El 23 de marzo desapareció en Olavarría la Sra. Natalia Bustos y, lamentablemente, su cuerpo fue hallado en un pozo ciego. Hoy, la causa está caratulada como presunto homicidio.

Una vez más, volvemos a llorar víctimas. Una vez más, aparecen otras compañeras muertas, como Micaela García -causa caratulada como homicidio *criminis causae* y femicidio-.

Tanto el Observatorio de Violencia de Género, dependiente de la Provincia de Buenos Aires, como la Casa Encuentro, una ONG, que llevan adelante estadísticas sobre denuncias en estos temas, nos arrojan que hay en la Provincia de Buenos Aires arriba de 530 denuncias por día sobre violencia de género.

Que valgan las muertes de este dolor que nos causan a los que militamos hace muchos años en este tiempo, para volver a gritar, para volver a decir que seguimos sin respuestas y solo el resultado es un nuevo femicidio. Y el dolor absoluto de la pérdida de una vecina, la condolencia de este Bloque y, seguramente, de todo este Cuerpo, para sus familiares y el pronto esclarecimiento. Y, otra vez, la evidencia de la falta de articulación entre políticas públicas del Poder Ejecutivo más el Poder Judicial para el rápido esclarecimiento. Que la causa de Natalia Bustos no sea una muerte más en Olavarría sin resolver.

Y, a pesar de ser situaciones totalmente distintas, adherimos también al dolor de la pérdida del compañero Balestrini. Habíamos pensado también –como bien adelantó el Concejal Juan Sánchez- pedir un minuto de silencio.

Hoy, siento que el Concejo Deliberante está de luto. Hoy, hay mujeres que mueren por femicidio.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Quería recordar, en el caso del compañero Alberto Balestrini, que en la década del '90, cuando se implementó el modelo neoliberal, fuertemente a partir de la segunda presidencia del Presidente Menem, y con los niveles de pobreza y de destrucción del empleo que hubo en esos años, se formaron los que fueron llamados los primeros grupos 'piqueteros'. Concretamente, la organización a la que pertenezco, la Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat, junto con la Corriente Clasista y Combativa tuvieron en el centro, digamos en el núcleo más duro de la pobreza, que era La Matanza -de la que Balestrini era el Intendente- el corte de ruta más significativo en la historia de la Argentina. Porque fueron 18 días con más

de 10.000 personas. No era un corte con 10, 15 ó 20 personas, ó 100; eran 10.000 familias que estuvieron 18 días. Estaba De la Rúa; estaba Bullrich, también, como Ministra en ese momento –Ministra de Trabajo creo que era-... Sí, fue cuando les recortó el 13% a los jubilados. Y recuerdo que Balestrini, siendo Intendente y el Obispo de La Matanza tuvieron una intervención muy fuerte. Estaba Felipe Solá de Gobernador.

En un momento determinado, la situación se puso muy compleja. La orden del Gobierno era reprimir, digamos, reprimir a 10.000 personas que estaban con sus familias. Y nosotros siempre, como organización social, rescatamos la actitud de Alberto Balestrini. Porque en ese momento, siendo el Intendente de La Matanza y teniendo un Gobernador de su Partido, del Partido Justicialista, se puso de lado del pueblo y se puso en el corte junto a todos nuestros compañeros.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es, en primer lugar, para adherir a las palabras de la Concejal Cides, en un todo de acuerdo con lo que ha mencionado y, en segundo lugar, para compartir este homenaje que se hace al Vicegobernador Balestrini. He podido compartir con él; tuve el honor de compartir con él un periodo legislativo y supe entonces que fue una muy buena y una gran persona. Creo que es una pérdida para la Provincia de Buenos Aires.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- En virtud del pedido de los Concejales Juan Sánchez y Marisel Cides, los invito a ponernos de pie y hacer un minuto de silencio.

- **Así se hace.**

Muchas gracias.

Tratamos ahora los expedientes Ingresados en Término Reglamentario. Vamos a obviar la lectura de los expedientes que han sido destinados a las distintas Comisiones. Entre ellos, informamos los expedientes que tienen reingreso del Departamento Ejecutivo que, como hemos acordado, van a ingresar a la Comisión de Legislación; los Expedientes que tienen ingreso del Concejo Deliberante Estudiantil, que tienen ingreso a través de la Comisión de Educación, y vamos a tratar aquellos proyectos que hemos acordado su tratamiento sobre tablas. Ustedes saben que a partir de la modificación del Reglamento Interno los proyectos de Resolución, Comunicación y Pedidos de Informe tienen tratamiento en la Sesión en la que toman estado parlamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).-

EXPTE. 373/15 H.C.D

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.

RESOLUCIÓN 111/16 DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA “FIESTA DE REYES” QUE SE CELEBRA EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 002/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

RESOLUCIÓN 027/16 INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR EN VEHÍCULOS MUNICIPALES LA LEYENDA ¿COMO MANEJO?.-

EXPTE. 055/16 H.C.D.

(Con anexión de Expte.
065/16 H.C.D.)
(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

RESOLUCIÓN 031/16 SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. CONVIERTA EN SUBCOMISARÍA EL ACTUAL DESTACAMENTO POLICIAL SITO EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 220/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

ROTARY NORTE OLAVARRIA

COMUNICACIÓN 038/16 REF. A LA CREACION DE UNA FILIAL DE CRUZ ROJA EN OLAVARRIA.-

EXPTE. 240/16 H.C.D

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

RESOLUCION 119/16 SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE HABITAD QUE AFECTAN A VECINOS DE UN SECTOR DEL BARRIO “LA CANDELA”.-

EXPTE. 298/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

Legislación

BLOQUE U.N.A.

RESOLUCION 113/16 SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA REALIZACION Y COLOCACION DE NOMENCLADORES QUE INDIQUEN NOMBRE DE CALLES, EL RANGO DE LA ALTURA DE SU NUMERACION Y SENTIDO DE CIRCULACION AL BARRIO PYM O AMERICA.-

EXPTE. 337/16 H.C.D.

(Reingreso – Archivo)
Legislación

BLOQUE RENOVACION PERONISTA

COMUNICACIÓN 034/16, EXPRESANDO RECHAZO POR EL DTO. N° 820/16 DEL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA QUE MODIFICA LA LEY DE TIERRAS N° 26.737.-

EXPTE. 340/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

RESOLUCIÓN 115/16, EN RELACION A INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS NUEVO BUS S.R.L. EN EL RECORRIDO Y HORARIOS DE LA LINEA 501 EN EL BARRIO MATADEROS.-

EXPTE. 348/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA

RESOLUCIÓN 108/16, DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DEL CENTRO DE EDUCACION COMPLEMENTARIO N° 804 DEPENDIENTE DE DGCYE EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

EXPTE 369/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA

RESOLUCION 116/16 SOLICITANDO A LA H. C. DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE BS. AS DAR PRONTO TRATAMIENTO AL PYTO. DE DECLARACION PRESENTADO POR EL DIPUTADO PCIAL. MAXIMILIANO ABAD.-

EXPTE 371/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUE CAMBIEMOS

RESOLUCION 117/16 DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO LA REALIZACION DEL DOCUMENTAL “PILOTOS DEL SUDESTE, LA PELICULA”.-

EXPTE 372/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUE RENOVACION PERONISTA

RESOLUCION 105/16 SOLICITANDO LA DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO DEL “6° ENCUENTRO DE CITROEN EN OLAVARRIA”.-

EXPTE 374/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUE POLITICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.

RESOLUCION 106/16 DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL LA FIESTA DEL CHORIPAN SERRANO A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE 396/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUES POLITICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.

RESOLUCION 121/16 INSTANDO AL D.E.M. A CONTROLAR PILETAS, COLONIAS, CLUBES DE NIÑOS, PILETAS MUNICIPALES Y NATATORIOS PRIVADOS.-

EXPTE 397/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

BLOQUES POLITICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.

RESOLUCION 122/16 SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME SOBRE ANALISIS DE AGUA ACERCA DE USO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y ESTADO DE AGUA DE

CANALES Y ZANJONES.-

EXPTE 406/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)
Legislación

**FRENTE GREMIAL DOCENTE
BONAERENSE**

RESOLUCIÓN 123/16 EN RELACION A LA ADHESION DEL GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS. AL “PROGRAMA NACIONAL DE REPARACION HISTORICA” LEY 27260 REF. A REGIMENES PREVISIONALES.-

EXPTE. 064/16 H.C.D.

(Veto Parcial)
Legislación

BLOQUE U.N.A.

ORDENANZA 4034/16 FACULTANDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE A LA CREACIÓN DE LA PATRULLA AMBIENTAL.-

EXPTE. 105/16 H.C.D.

(Veto Total)
Legislación

BLOQUE U.N.A.

ORDENANZA 4059/16 EN RELACIÓN A COLOCAR RECIPIENTES QUE EXPENDAN BOLSAS BIODEGRADABLES EN PARQUES Y/O PLAZAS DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 3413/16 D.E.

(Veto Parcial)
Legislación

RECARATULADO 195/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL ORDENANZA 4072/16, MODIFICANDO LAS ORDENANZAS FISCAL E IMPOSITIVA VIGENTES.-

EXPTE. 197/16 H.C.D.

(Veto Total)
Legislación

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-FPV

ORDENANZA 4067/16 REFORMULANDO PARCIALMENTE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.-

EXPTE. 222/16 H.C.D.

(Veto Total)
Legislación

BLOQUE U.N.A

ORDENANZA 4058/16. LLAMADO A “CONSULTA POPULAR NO VINCULANTE” PARA LA ELECCION DE DELEGADOS MUNICIPALES EN EL PARTIDO DE OLAVARRIA.-

EXPTE. 256/16 H.C.D.

(Con anexión de Expte.
271/16 H.C.D.)
(Veto Total) - Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

ORDENANZA 4057/16. SOLUCION A LAS PROBLEMATICAS QUE AFECTAN A VECINOS DEL BARRIO “VILLA AURORA”.-

EXPTE. 286/16 H.C.D.

(Veto Parcial)

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

ORDENANZA 4062/16 REGLAMENTANDO EL MECANISMO DE ACCESO A LA

Legislación	INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL.-
EXPTE 399/16 H.C.D.	<u>PARTIDO SOCIALISTA</u>
Legislación	PYTO. DE RESOLUCION REF A LA “ARMONIZACION DE SISTEMAS PREVISIO- NALES PROVINCIALES”.-
EXPTE 400/16 H.C.D.	<u>PARTIDO SOCIALISTA Y JUVENTUD SOCIALISTA</u>
Legislación	PYTO. DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO EL PYTO. DE LEY NACIONAL QUE DEROGA LA LEY DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.-
EXPTE 2998/06 D.E.	<u>RECARATULADO 402/16 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACION A FAVOR DE LA SRA. SILVANA VANESA ARRIETA.-
EXPTE 3820/16 D.E.	<u>RECARATULADO 403/16 H.C.D.</u>
Salud - Infraestructura - – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA REF. A “MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.-
EXPTE 404/16 H.C.D.	<u>BLOQUE RENOVACION PERONISTA</u>
Educación y Cultura – Infraestructura – Hacienda y Legislación	PYTO. DE ORDENANZA SOBRE EMPLAZA- MIENTO DE MONUMENTO EN HOMENAJE AL SANTO “CURA BROCHERO”.-
EXPTE 408/16 H.C.D.	<u>FRENTE NI UNA MENOS</u>
Educación y Cultura – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA PROHIBIENDO LA ORGANIZACIÓN DE CONCURSO DE BELLEZA EN EL PARTIDO DE OLAVARRIA.-
EXPTE 409/16 H.C.D.	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u>
Educación y Cultura – Hacienda y Legislación	PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACION DE FONDO ESPECIFICO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DESTINADO A FIESTAS Y/O EVENTOS CULTURALES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA.-
EXPTE. 3961/16 D.E.	<u>RECARATULADO 440/16 H.C.D.</u>
Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA PARA CONDONAR DEUDA DEVENGADA Y VIGENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA C.O.R.I.M.-

- EXPTE. 001/17 H.C.D.** **BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**
Legislación
PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL DEM REALICE OBRAS EN PLAZA DEL BARRIO LA CANDELA.-
- EXPTE. 002/17 H.C.D.** **BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**
Legislación
PYTO. DE RESOLUCION INSTANDO AL DEM A LA CONSTRUCCION DE BICISENDA EN AV. ITUZAINGO ENTRE AV. AVELLANEDA Y AV. DEL MAESTRO.-
- EXPTE. 009/17 H.C.D.** **BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**
Legislación
PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACION DE BANCA ABIERTA EN EL AMBITO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-
- EXPTE. 010/17 H.C.D.** **BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**
Legislación
PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL DEM. REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE BARANDAS QUE BORDEAN EL ARROYO TAPALQUE.-
- EXPTE. 012/17 H.C.D.** **BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA**
Legislación
PYTO. DE RESOLUCION SOBRE REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR EN MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES.-
- EXPTE. 020/17 H.C.D.** **BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA**
Infraestructura – Hacienda –
Legislación
PYTO. DE ORDENANZA CREANDOSE EN EL AMBITO QUE CORRESPONDA EL FONDO COMPENSADOR DE SEGURIDAD VIAL.-
- EXPTE. 021/17 H.C.D.** **PALAVECINO ANDRES**
Educación y Cultura –
Legislación
PYTO. DE ORDENANZA DECLARANDO DE VISITANTE ILUSTRE AL ARTISTA INTERNACIONAL PABLO RUIZ.-
- EXPTE. 024/17 H.C.D.** **DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Comisión Especial
SOLICITA INFORME AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESPECTO AL RECITAL DEL “INDIO” SOLARI.-
- EXPTE. 025/17 H.C.D.** **BLOQUE U.N.A.**
Infraestructura – Hacienda –
PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO SENTIDO DE CIRCULACION DE LA CALLE

Legislación	MOISES LEBENSHON EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. PRINGLES Y CALLE 9 DE JULIO.-
EXPTE. 030/17 H.C.D.	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u>
Legislación	PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES LEGISLATIVO LAS CELEBRACIONES CONMEMORATIVAS DEL DIA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN EL CUAL SE VIRTUALIZA EL 21 DE MARZO.-
EXPTE. 032/17 H.C.D.	<u>JUVENTUD PERONISTA OLAVARRIA</u>
Legislación	PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO LA PREOCUPACION POR LA DEMORA EN LA ELEVACION A JUICIO Y CONCRECION DEL DEBATE ORAL EN LA CAUSA PENAL “MONTE PELONI II”.-
EXPTE. 1451/17 D.E. (Cuerpos I, II, III, IV y V con dos Anexos adjuntos) Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO EXPTE. 039/17 H.C.D</u>
	PYTO. DE ORDENANZA ELEVA RENDICION DE CUENTAS 2016.-
EXPTE. 040/17 H.C.D.	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u>
Legislación	PEDIDO DE INFORMES EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PCIAL. N° 13865 INCORPORADA AL TEXTO ORDENADO DE LA LEY N° 10592 EN REFERENCIA AL CUPO DEL 4% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
EXPTE. 043/17 H.C.D.	<u>BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA</u>
Legislación	PYTO. DE ORDENANZA DISTINCION DE “HONOR AL MERITO CIUDADANO AL DOCTOR HECTOR MIGUEL CURA.-
EXPTE. 045/17 H.C.D.	<u>BLOQUE U.N.A.</u>
Infraestructura – Legislación	PEDIDO DE INFORMES AL DEM EN RELACION A FUTURAS OBRAS A REALIZAR EN EL SECTOR DEL MURO DE PIEDRA DEL PUENTE DE LA CALLE HORNOS EN SU MARGEN IZQUIERDA.-
EXPTE. 046/17 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u>
Legislación	<u>M.I.L.E.S.</u> PYTO. DE ORDENANZA REF. A LA APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE

TRÁNSITO.-

EXPTE. 055/17 H.C.D.

Legislación

BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA
PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE
SUBDELEGACIONES MUNICIPALES EN LAS
LOCALIDADES DE COLONIA SAN MIGUEL Y
COLONIA HINOJO.-

EXPTE. 058/17 H.C.D.

Salud – Hacienda –
Legislación

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.
PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO
ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA N° 3365/10 –
PROGRAMA MUNICIPAL DE SALUD SEXUAL
Y REPRODUCTIVA.-

EXPTE. 060/17 H.C.D.

Educación y Cultura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL
CONCURSO FOTOGRÁFICO DENOMINADO
“150 AÑOS – NUESTRA OLAVARRÍA” EN EL
PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE 412/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

**ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA
N° 21**
PYTO. DE ORDENANZA SOBRE PUESTA EN
VALOR DEL PARQUE DEL BICENTENARIO Y
SU AREA DE INFLUENCIA.-

EXPTE 413/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

**ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA
N° 17**
PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO SE
REALICE ROTONDA O CUALQUIER OTRO
TIPO DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN
SIERRA CHICA.-

EXPTE. 414/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

ESCUELA CRISTIANA EVANGELICA
PYTO. DE ORDENANZA CREACION DE
CARTELES INDICADORES DE RECORRIDOS
DE MICROS URBANOS E INTERURBANOS EN
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.-

EXPTE 415/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

**ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA
N° 20**
PYTO. DE ORDENANZA INSTANDO AL
D.E.M. A CREACION DE UN POLIDEPORTIVO
MUNICIPAL.-

EXPTE 416/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)

COLEGIO FRAY MAMERTO ESQUIU
PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITANDO
AL MUNICIPIO CREACION Y DECLARACION

Educación	DE INTERES EDUCATIVO Y MUNICIPAL LA SEMANA DEL ESTUDIANTE.-
EXPTE 417/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>INSTITUTO SAN ANTONIO DE PADUA</u> PYTO. DE ORDENANZA INSTANDO AL D.E.M. A LA CREACION DE LAS OLIMPIADAS TEATRALES ESTUDIANTILES.-
EXPTE 418/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 22</u> PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL D.E.M. OBRA DE CONSTRUCCION DE UN SALON PARA LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 22.-
EXPTE 419/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 4 – HINOJO</u> PEDIDO DE INFORMES SOBRE TEMAS VARIOS.-
EXPTE 420/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>COLEGIO SANTA TERESA DE COLONIA HINOJO</u> PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO UN PROGRAMA EDUCATIVO QUE ABORDE EL BUEN USO DE LAS REDES SOCIALES Y LA SEGURIDAD INFORMATICA.-
EXPTE 421/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 6</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CREACION O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CORRECTAMENTE DE UNA PAGINA WEB DEL HOSPITAL MUNICIPAL PARA INFORMACION DE LOS VECINOS.-
EXPTE 422/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 2</u> PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO LA CREACION DE GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA COLABORACION CON COMEDORES ESCOLARES.-
EXPTE. 423/16 D.E. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 16</u> PROYECTO DE ORDENANZA INSTANDO AL D.E.M. A LA CONSTRUCCION DE RAMPAS EN TODAS LAS ESQUINAS DE LA CIUDAD.-

EXPTE. 424/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

**ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA
N° 1**

PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO SE
SEÑALICE LAS PARADAS DE TRANSPORTE
URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS.-

EXPTE. 425/16 H.C.D

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

ESCUELA C.E.P.T. N° 8 - ESPIGAS

PYTO. DE ORDENANZA CREACION EN
OLAVARRIA DE LA CASA DEL ESTUDIANTE
PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN ZONAS
RURALES.-

EXPTE. 426/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

**ESCUELA NACIONAL ADOLFO PEREZ
ESQUIVEL**

PYTO. DE ORDENANZA INSTANDO AL D.E.M.
CREACION DE UN AREA DENTRO DE LA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARA
TRATAR LA TEMATICA DE LA VIOLENCIA
INSTITUCIONAL EN EL PARTIDO DE
OLAVARRIA.-

EXPTE. 427/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

**ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N°
15 (ESPIGAS)**

PYTO. DE RESOLUCION CREACION DE LA
CASA DEL ESTUDIANTE RURAL EN LA
CIUDAD DE OLAVARRIA.-

EXPTE. 428/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

**ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N°
12**

PYTO. DE RESOLUCION INSTANDO AL D.E.M
LA APERTURA DEL TUNEL QUE UNE LA
TERMINAL DE OMNIBUS CON LA
INTERSECCION DE AVDA. PRINGLES.-

EXPTE. 429/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

COLEGIO NUEVAS LENGUAS

PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO AL
D.E.M. LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO,
DES RATIZACION Y AMPLIACION DE
SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS
EN ZONA DETERMINADA DE LA CIUDAD DE
OLAVARRIA.-

EXPTE. 430/16 H.C.D.

(Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación

**ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N°
10**

PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO LA
MODERNIZACION Y ARREGLO DE LA PLAZA
CENTRAL DE OLAVARRIA.-

EXPTE. 431/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 14</u> PYTO. DE RESOLUCION INSTANDO AL DEM PINTURA Y ARREGLO DEL BARRIO ITUZAINGO.-
EXPTE. 432/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA AGRARIA N° 1</u> PYTO. DE RESOLUCION INSTANDO AL DEM LA AMPLIACION DE RED DEL SERVICIO DE AGUA EN VILLA AURORA.-
EXPTE. 433/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 3 (SANTA LUISA)</u> PYTO. DE ORDENANZA PARA DESTINAR UN MEDICO Y AMBULANCIA PARA LA LOCALIDAD DE SANTA LUISA.-
EXPTE. 434/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 19 (RECALDE)</u> PYTO DE RESOLUCION PARA MEJORAR EL CAMINO PRIMARIO QUE UNE LAS LOCALIDADES ALEDAÑAS A RECALDE CON LA RUTA 226.-
EXPTE. 435/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N°6</u> PYTO DE ORDENANZA INSTITUYENDO LA OFICINA DE EMPLEO JOVEN.-
EXPTE. 436/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 2</u> PYTO DE RESOLUCION SOLICITANDO LA LIMPIEZA DE BASURAL A CIELO ABIERTO.-
EXPTE. 437/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>COLEGIO PRIVADO LIBERTAS</u> PYTO DE RESOLUCION INSTANDO AL D.E.M. A DESARROLLAR UN PLAN DE READECUACION Y/O ELIMINACION DE PIANITOS EN EL CAMINO DE LOS PUEBLOS.-
EXPTE. 438/16 H.C.D. (Concejo Deliberante Estudiantil) Educación	<u>ESCUELA SECUNDARIA N° 18</u> PYTO DE RESOLUCION INSTANDO AL D.E.M. A LA IMPLEMENTACION DE ACCESO GRATUITO DE INTERNET A TRAVES DE WIFI EN LOS ESPACIOS VERDES.-
EXPTE. 439/16 H.C.D.	<u>ESCUELA DE SECUNDARIA N° 20 (LA MODERNA)</u>

- (Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación
- PYTO DE RESOLUCION INSTANDO AL DEM A LA INSTALACION DE UNA AMPLIFICADORA DE SEÑAL PARA LOS HABITANTES DE LA MODERNA.-
- EXPTE. 038/17 H.C.D.**
- (Concejo Deliberante Estudiantil)
Educación
- CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL 2016.-**
PYTO. DE RESOLUCION EN RELACION A LA REALIZACION DE LAS OLIMPIADAS ESTUDIANTILES PARA TODAS LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DEL PARTIDO DE OLAVARRIA.-
- EXPTE. 003/17 H.C.D.**
- BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**
PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL DEM. REALICE TAREAS DE LIMPIEZA EN CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO LA CANDELA.-
- EXPTE. 019/17 H.C.D.**
- BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**
PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL DEM REALICE GESTIONES ANTE AREA DE SEGURIDAD Y CONTROL URBANO GARANTIZANDO EL PATRULLAJE EN HORARIO NOCTURNO DEL B° EUCALIPTOS.-
- EXPTE. 041/17 H.C.D.**
- BLOQUE U.N.A.**
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. SE CUMPLA LA ORDENANZA N° 3370/10, ART. 1° REF. A MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS.-
- EXPTE. 042/17 H.C.D.**
- BLOQUE U.N.A.**
PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL DEM REALICE FUMIGACION EN ESPACIOS VERDES Y TERRENOS BALDIOS DEL PARTIDO DE OLAVARRIA.-
- EXPTE. 044/17 H.C.D.**
- BLOQUE U.N.A.**
PEDIDO DE INFORMES AL DEM EN RELACION A CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL PUENTE VEHICULAR DE LA AVENIDA SARMIENTO.-
- EXPTE. 047/17 H.C.D.**
- BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.**
PEDIDO DE INFORMES REF. A LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA RESPECTO A

LA COBERTURA DE MEDICAMENTOS.-

EXPTE. 048/17 H.C.D.

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PYTO. DE COMUNICACIÓN REF. A LA SITUACIÓN DE TARIFA DE GAS.-

EXPTE. 049/17 H.C.D.

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PEDIDO DE INFORMES REF. A LA ORDEN DE COMPRA DE FECHA 05/04/17.-

EXPTE. 050/17 H.C.D.

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PEDIDO DE INFORMES REF. A LA SITUACIÓN DE AFILIADOS DE PAMI CON RESPECTO A LA COBERTURA DE MEDICAMENTOS.-

EXPTE. 051/17 H.C.D.

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS Y HECHOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PARQUE ALBERDI.-

EXPTE. 053/17 H.C.D.

**BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL
H.C.D.**

PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO REPUDIO POR LA REPRESIÓN EJERCIDA POR LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN LA PLAZA DE LOS DOS CONGRESOS.-

EXPTE. 054/17 H.C.D.

ASOCIACIÓN CIVIL OLAVARRÍA PÚBLICA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA ACTIVIDAD “BICI-PASEO PATRIMONIAL” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2017.-

EXPTE. 056/17 H.C.D.

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS PARA QUE LA CARTELERÍA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE LAVALLE Y AVDA. DEL VALLE BRINDE LA CORRECTA INFORMACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE AMBAS CALLES.-

EXPTE. 057/17 H.C.D.

BLOQUE U.N.A.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 043/84.-

EXPTE. 059/17 H.C.D.

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL “LA JORNADA EDUCATIVA Y CULTURAL ORGANIZADA POR EL COLEGIO PRIVADO LIBERTAS.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Viendo que dio por leídos los expedientes entrados y como es el tiempo oportuno, luego de la lectura de los entrados, para presentar algún proyecto en el momento de la Sesión, quiero presentar este proyecto donde saludamos y felicitamos a los Delegados de las distintas localidades que han sido electos en la elección pasada.

Así que pido autorización para ingresar este proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a poner entonces a consideración del Cuerpo el ingreso. ¿Es un proyecto de Resolución o Comunicación?...

Sr. SÁNCHEZ.- Es un proyecto de Resolución...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a darle ingreso parlamentario, por Secretaría, al proyecto de Resolución que acaba de mencionar el Concejal Juan Sánchez.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la solicitud de ingreso del Expediente presentada por el Concejal Juan Sánchez, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 061/17 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Y será tratado en la presente Sesión, dando cuenta que es un proyecto de Resolución.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 003/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM. REALICE TAREAS DE LIMPIEZA EN CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO LA CANDELA.-

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Este proyecto surge de una reunión que en enero tuvimos con los vecinos del Barrio La Candela, quienes nos mostraron las condiciones en que se encuentra ese tramo de la calle San Lorenzo, justamente, entre las calles 12 y 14 de ese Barrio.

En dicha calle hay escombros, basura, pastizales y, además, no está delineada de manera correcta. Por lo tanto, presentamos este proyecto para que el Departamento Ejecutivo realice todos los actos y hechos necesarios, a fin de lograr que esa calle, además de estar limpia, sea delineada de manera correcta para que los vecinos puedan transitar y sea más segura.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 003/17.

Corresponde al Expte. 003/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N°:003/17

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las tareas necesarias y suficientes de limpieza, remoción de pastizales y correcto delineamiento de las calle San Lorenzo entre calle 12 y 14 en el Barrio La Candela.

ARTÍCULO N° 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las tareas necesarias y suficientes a fin de dotar de iluminación a los sectores faltantes del Barrio La Candela.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 019/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
RESOLUCION SOLICITANDO AL DEM REALICE GESTIONES ANTE
AREA DE SEGURIDAD Y CONTROL URBANO GARANTIZANDO
EL PATRULLAJE EN HORARIO NOCTURNO
DEL B° EUCALIPTUS.-**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

En el día de ayer, tuvimos una reunión sobre seguridad por varios temas. En el lugar se ha colocado un domo para poder observar mejor todo lo que es la bajada del puente de la Ruta 226 y todo lo que es la parte del Barrio Eucaliptus.

As su vez, aparte de que ya están pasando patrulleros, se comprometieron -porque se están poniendo más patrullas en funcionamiento- a poder tener más patrullaje en el lugar.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Es al solo efecto de ampliar un poquito lo que decía el Concejal Arguiñena. Me parece que el domo colocado en ese lugar es una buena solución para saber quién ingresa y quién se va de la Ciudad. No creo que tenga el alcance necesario para controlar el Barrio Los Eucaliptus; en todo caso podrá controlar o se podrá ver la entrada y salida también del barrio. Pero los patrullajes son más que necesarios, máxime teniendo en cuenta que no hace mucho tiempo el Ministro de Seguridad entregó en Olavarría una buena cantidad de móviles, con lo cual los recursos están para hacer ese patrullaje.

Así que vamos a insistir con el pedido de que se aumente el patrullaje en la zona.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Totalmente de acuerdo con lo que está diciendo el Concejal Frías. De todas maneras hay un par de domos; el que estoy haciendo referencia está en la bajada hacia el Barrio Eucaliptus y hay otro que –como dijo el Concejal Frías- atiende todo lo que es la entrada a la Ciudad. A su vez, todo lo que es patrulla que se ha entregado hace poco tiempo está terminándose de poner en funcionamiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 004/17.

Corresponde al Expte. 019/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N°:004/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al DEM, realice las gestiones necesarias ante el Área de Seguridad y Control Urbano del Municipio y/o ante quien

corresponda para garantizar el patrullaje con móviles policiales, en horario nocturno de 21 hs en adelante en el acceso al Barrio Eucaliptus, en la zona debajo del Puente Dante y Torcuato Emiliozzi y cruce Ruta 226, y la calle Amparo Castro y las vías.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 041/17 H.C.D. BLOQUE UNA PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. SE CUMPLA LA ORDENANZA N° 3370/10, ART. 1º REF. A
MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Solicito, si es posible, poder tratar los dos expedientes, éste y el que sigue a continuación, el Expte. 042/17 H.C.D., que se refiere al mismo rubro...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de parte de los Sres. Concejales, les damos lectura por Secretaría y los tratamos en conjunto.

- **Asentimiento.**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde el tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 041/17 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. SE CUMPLA LA ORDENANZA N° 3370/10, ART. 1º REF. A
MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS.-**

**EXPTE. 042/17 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO
AL DEM REALICE FUMIGACION EN ESPACIOS VERDES Y
TERRENOS BALDIOS DEL PARTIDO
DE OLAVARRIA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

En un trabajo de campo realizado en los primeros días del mes de marzo en el Barrio Los Reseros, en el Barrio Embajadores o Barrio San Lorenzo, hemos asistido a la presencia de muchos terrenos baldíos que están prácticamente abandonados por los dueños. Inclusive, también hemos averiguado en Catastro y en algunos de ellos no hay dueño efectivo, como así también la zona del terraplén de aquel Barrio, donde hemos notado que hay propietarios que han limpiado sus terrenos pero no han juntado la basura ni tampoco los escombros, y los han llevado a vecinos que conviven en esos lugares.

A partir de ese momento comienza una serie de reclamos de vecinos de otros barrios, donde también están pidiendo la eliminación de malezas y, por supuesto, de algunos basurales que comienzan a formarse por el descuido y deterioro que estamos teniendo de algunos espacios verdes.

Seguimos recorriendo y aparecen las localidades serranas, también con el mismo problema. Ya sea el caso de Sierra Chica, Sierras Bayas, Hinojo, que están teniendo muchísimos

terrenos baldíos totalmente descuidados, donde ahí sí aparece una masificación de roedores, víboras, arañas y alacranes.

Nosotros hemos analizado que en los próximos días vamos a tener un promedio de temperaturas máximas entre 19,5 y 20°C. En consecuencia, lo que estamos solicitando también al Ejecutivo es un proceso de desmalezado -como lo indica la Ordenanza del 2010- y, a su vez, también fumigación, porque vamos a seguir teniendo problemas con estos días de humedad y calor y hay muchos lugares y espacios verdes que no están siendo mantenidos como corresponde. Inclusive, también, hay Instituciones que dependen de la Municipalidad, como es el caso del Jardín Belén que en estos días, con la cantidad de lluvia que hemos soportado los olavarrrienses, no solamente tenemos el problema del pasto sino también problemas de calles totalmente anegadas; Matadero, Eucaliptus, la zona de Cuarteles y, por supuesto, también Villa Aurora.

Así que nuestro proyecto de Resolución es para que ya se empiece a definir y poder ejecutar la Ordenanza como corresponde -la N° 3370/10- en su artículo 1°, donde se hace responsable al Municipio y también, por supuesto, a los propietarios, de mantener los espacios de baldíos ordenados y desmalezados.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Un breve aporte a lo antes dicho por el Concejal Latorre. Ya que van a desratizar, sería bueno que lo hicieran también sobre las márgenes del arroyo en toda su extensión, porque tenemos quejas de los vecinos del centro de la Ciudad sobre las ratas que cruzan la calle y están circulando por esa zona.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Es para sumarme a lo que han dicho los Concejales preopinantes y decirles que, primero, hay que empezar por casa. Porque hay terrenos...no sé si nombraron Loma Negra; nombraron todas las localidades, Loma negra también. En Loma Negra hay terrenos de propiedad de la Municipalidad con la misma problemática que describe el Concejal Latorre.

Tenemos, por ejemplo, un terreno frente a la Morgue, en Vicente López y Rufino Fal, que ya parece el Mato Grosso; eso lo estuvimos pidiendo desde antes de febrero.

Y también vemos -porque uno habla, lo llaman o como sea que se comuniquen, no importa- que en las Delegaciones Municipales están muy restringidos, porque se les rompe una máquina no la pueden arreglar, les cortan el combustible a las Delegaciones Municipales, no hay una batería para reponerle a una pala, y así la verdad que no hay Delegado que aguante los reclamos de los vecinos. Pero la obligación del Municipio es empezar por casa, por ejemplo podrían empezar limpiando los terrenos municipales. En el caso de Loma Negra, son los terrenos -por ejemplo- del PRO.CRE.AR, que no fueron adjudicados, hay casas que se construyeron y al lado están estos matorrales. Lo mismo pasa en Sierra Chica, como explicó bien el Concejal Latorre.

Así que podrían empezar por casa, sería una buena medida y después intimar a los vecinos que corten, y por supuesto la fumigación que es tan necesaria.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra-

A lo que han expuesto los Concejales preopinantes, también le voy a agregar un terreno que está ubicado en la Avenida Pellegrini y José Luis Torres, esquina Norte, que está lleno de

pastos, y el peligro no es sólo de las ratas y los animales sino que la gente no puede pasar por la vereda, y una vez me pasó que una mamá con un carrito tenía que ir por la cinta asfáltica de la Avenida porque es imposible transitar esa esquina.

Quiero decirles que hice el reclamo por el SIRO el 3 de noviembre del año pasado, el número es 65176/2016, y aún la esquina sigue igual.

Así que peticiono a las autoridades que por favor solucionen el tema de las malezas para que la gente pueda caminar por la vereda y no lo tenga que hacer por la cinta asfáltica.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría vamos a someter a votación, primero la Resolución contenida en el Expediente 041/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sirvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 005/17.

Corresponde al Expte. 041/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 005 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que se cumpla la Ordenanza N° 3370/10 en su Artículo 1°, referida a la limpieza y mantenimiento de terrenos baldíos, específicamente en la zona comprendida entre las calles: Calle 20 del 1600 al 1900 – Calle Independencia – Avda. Avellaneda y Avda. Ituzaingó.-

ARTICULO 2°: Cualquier vecino o persona interesada podrá denunciar ante la Dirección de Desarrollo Sustentable, como así también ante el Sistema Integral de Reclamos Olavarría la existencia de terrenos baldíos, a fin de que la Dirección que corresponda dentro de las 48 horas de recibida la denuncia proceda a realizar la inspección pertinente, como así lo estipula la Ordenanza N° 3370/10.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Sometemos a votación ahora, la Resolución contenida en el Expediente 042/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 006/17.

Corresponde al Expte. 042/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 006/17

ARTÍCULO N° 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que comiencen las tareas en forma urgente de fumigación de mosquitos en todos los espacios verdes y terrenos baldíos del Partido de Olavarría, de acuerdo a la Ordenanza 3370/10, en la lucha contra la enfermedad del Dengue, la fiebre Chikunguña y el Zika.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 044/17 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M EN RELACION A CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL PUENTE VEHICULAR DE LA AVENIDA SARMIENTO.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.-

Este es un tema emblemático. Hemos estado presentes en el puente con el Ingeniero Luis Arrién, del Colegio de Ingenieros, también nos ha acompañado el Ingeniero Roberto De la Vega. Es un lugar donde están pasando más de 1.000 autos por día, y si bien en el 2012 hubo un exhaustivo análisis de todos los puentes de Olavarría, el de la Avenida Sarmiento ha tenido dificultades en su estructura. Y, a pesar que fue construido a principios de la década del '60, está teniendo problemas serios de oscilación y vibraciones que son combinados, efectos verticales y horizontales sobre la superficie del mismo.

A su vez, se ha podido comprobar que el cauce del Arroyo Tapalqué ha comenzado también a socavar las columnas en el centro de lo que es la parte de vaguada, la parte más profunda que tiene el canal del arroyo.

Es por eso que nuestro Bloque ha solicitado un pedido de informes para que se pueda realizar nuevamente mediciones y que se dé un dictamen en memoria de cálculos y planos, porque lo que hemos visto es que en los últimos años, en Olavarría no hay Entes auditores que verifiquen o velen por las estructuras que se realizan. Y, por supuesto, hay una gran falencia desde el momento de la concesión en la obra a la auditoría, y eso también lo demuestra los

gaviones que se cayeron hace unos días en la barranca de la calle Hornos, como también así el puente colgante de la calle Merlos, que tanto dinero nos ha costado a todos los vecinos de Olavarría.

Es por eso que estamos muy preocupados –hemos estado con mi compañero de bancada y con los ingenieros- porque hemos visto que es un peligro para todos los vehículos que transitan y que fue escaso cuando se optó por el limitador de altura porque siguen circulando camiones con varios ejes y mucha carga plana, pesada, y eso está dificultando mucho más la estructura del puente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 001/17.

Corresponde al Expte. 044/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 1 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe las condiciones estructurales en las que se encuentra el puente vehicular de la Avenida Sarmiento, ya que el mismo tiene cada vez mayores vibraciones de ondas verticales cuando circulan los autos y camiones.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 047/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S. PEDIDO DE INFORMES REF. A LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA RESPECTO A LA COBERTURA DE MEDICAMENTOS.-

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.-

Hace un mes o un poquito más -cuando el Concejo Deliberante estaba de receso- con el Concejal Aguilera hicimos un pedido de informes, que usted elevó al Director del Hospital de

Oncología, porque por distintos medios nos llegaba que había un atraso inusual en la provisión de medicamentos oncológicos.

Como es un tema –entiendo- delicado, y los que algo sabemos de tener contacto con esa enfermedad, lo que hemos presentado es que si el Director de Oncología nos puede decir la cantidad de pacientes que hay y cuál es la situación real de cuando le indican a un paciente el tratamiento, fundamentalmente cuando son las quimioterapias y cuánto tardan en llegar los medicamentos.

El Dr. Michetti nos respondió -en su momento- que no había atrasos. Como es un tema muy delicado no me gustaría ni polemizar; me gustaría que respondan con cuestiones concretas, porque las denuncias siguen llegando de que hay atrasos, y llegan de adentro y de afuera, y son públicas. Si quieren reproduzco lo que dicen los médicos en las redes sociales, que por cuestiones de demora en las órdenes de compras se mueren los pacientes. Es una situación delicada.

También hacemos este pedido para que sea respondido -si tiene el agrado-, y lo que le pedimos es que no nos de los nombres de las personas que están bajo estos tratamientos, porque él, en su momento, cuando nos pidió a nosotros -que él no tenía quejas-, nos responde por escrito y que le diéramos quiénes eran los pacientes. La verdad, me parece que no corresponde. Me parece que es una barbaridad dar los nombres de los pacientes, con lo cual nosotros, en este Pedido de Informes, lo que solicitamos es que nos digan –no le pongan el nombre al paciente que está con esta situación- cómo es la situación de los atrasos reales, que sabemos que los hay, por más que lo nieguen.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.-

Conuerdo absolutamente con lo que dice el Concejal Bajamón. Lo dijo perfectamente y con toda la gravedad que tiene.

Para agregar y tratar de darle un volumen mayor, porque lo que hay que saber es que es un poco la misma situación que pasa con el Hospital local cuando pedimos informes y dicen que están todos los insumos y después sabemos que no hay ibuprofeno o ese tipo de drogas. Lo mismo sucede en el Hospital de Oncología, que es provincial.

Y con la gravedad de los pacientes que son oncológicos, la situación delicada que provoca eso y a las familias, y que el Director del Hospital es el hermano de la Vicepresidenta de la Nación. Uno dice –más vale que no hay cuestiones de influencia-, pero ‘muchachos, si este hombre no puede solucionar estas cuestiones, quién lo puede hacer’. Invito a que si esto no se soluciona, tratemos de tomar alguna medida no sé de qué tipo, si abrazar el hospital o qué, pero visibilizar esta situación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 002/17.

Corresponde al Expte. 047/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 0 2 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Director de Oncología “Luciano Fortabat” informe a este Cuerpo:

1. Cantidad de pacientes que se atienden en dicho nosocomio.
2. Tiempo de espera entre el tratamiento indicado y la llegada de los medicamentos oncológicos, caso por caso, sin aclarar la identidad.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 048/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE COMUNICACIÓN REF. A LA SITUACIÓN
DE TARIFA DE GAS.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.-

Voy a pedir si se puede tratar este expediente, que es una Comunicación dirigida a la Corte Suprema de Justicia, junto con el expediente que está segundo en el orden de tratamiento en los despachados, que es el 211/16, porque trata también de la misma problemática, la del gas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo del Concejo, tratamos los dos expedientes en conjunto.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 211/16.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo)

**EXPTE. 211/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE ORDENANZA PROHIBIENDO EL RETIRO DE
MEDIDORES DE ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS
EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.-

Este proyecto surge a partir de un vecino, que me hace llegar copia de una tarifa de gas correspondiente a la facturación de noviembre y diciembre, que era de 1.500 pesos y que tiene

una pensión. Y a partir de ahí le pedí que trajera una fotocopia para revisarla y ver de qué se trataba. Empecé a pedir por la redes y la cuestión es que he recibido 250 personas que me han traído más de 300 facturas de los meses de noviembre/diciembre y enero/febrero –son todas éstas que tengo acá- y van hasta los 2.700 pesos.

Ayer a la mañana fui a Camuzzi Gas Pampeana, obviamente los directivos de una empresa privada lo que brindan son las explicaciones que se definen en otro ámbito. El origen de esto son las medidas que tomaron el Presidente de la Nación y el Ministro Aranguren más concretamente, de poner el precio del gas en boca de pozo a un precio internacional. Pero dejando de lado eso, lo que pasa es que las tarifas de gas van a ser confiscatorias de los ingresos de las personas. Todas estas personas -que por ahí no encuadran en la tarifa social, por distintas razones, porque la tarifa social no hay que superar los 16.000 pesos de ingresos brutos- cuando van a Camuzzi a pedir explicaciones de esta situación, le dicen que en julio van a pagar 5.000, 6.000 ó 7.000 pesos. Si a esto le vamos a sumar que hay un aumento en la tarifa de luz, más todos los otros gastos, van a ser confiscatorias.

Por eso, uno de los proyectos que vamos a votar acá habla de pedirle –porque en su momento la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando se frenó el tarifazo, hace mención a una organización de defensa del consumidor, que es la CEPIS-, y dice que la vivienda adecuada no puede dejar de tener los servicios. Y acá estamos en una situación en que la Corte Suprema ya sugiere que la persona no se puede quedar sin el servicio de gas. También, la Corte Suprema de Justicia, cuando autoriza el aumento, dice que los aumentos tienen que ser graduales y publicados.

En su mayoría, estas personas que han traído las facturas, se sorprendieron con el valor del metro cúbico de gas. Acá hay una situación, hay otros que están pagando una factura menor, éstas son personas que han consumido más de 1.800 metros cúbicos al año, por eso tienen esa factura de 3,80 y pico de pesos por metro cúbico. Entonces, le estamos pidiendo a la Corte Suprema de Justicia que en este caso verifiquen lo que ellos pidieron, que sea gradual y que sea publicado. Bueno, acá gradualidad no hay. Acá, en Olavarría, el sopetón fue espectacular, más teniendo en cuenta que cuando la Corte Suprema autoriza éste, se cae el amparo que se había frenado oportunamente, con lo cual el impacto fue mayor.

Entonces, no hay gradualidad, es confiscatorio y es una situación muy angustiante.

Antes de venir para acá me fue a ver un policía, que estaba con un problema de un accidente, y sus ingresos –por la situación laboral que no puede concurrir al trabajo- son cerca de 10.000 pesos. Le vino 1.500 pesos de gas, y le dijeron en Camuzzi que va a pagar 5.000 pesos. O sea que la mitad del sueldo se le va a ir en gas, en julio. Digo, esto es insostenible bajo todo punto de vista.

Hemos escuchado testimonios de estas personas que vinieron que son desgarradores. Hay mucha gente muy angustiada. No sé porque no le ponen un freno a esta situación. Hay mucha gente -también hay que decirlo- que no tienen los medidores a nombre de la persona que vive ahí, porque lo tiene a nombre de la persona que falleció, y el gran temor que tienen de hacer el cambio de medidor es que vaya Camuzzi y le haga hacer toda la instalación de vuelta.

Hoy, poner el gas en una casa desde cero, comprando los artefactos –calefactor, calefón, cocina-, los caños, la mano de obra, conectarlo, ¿cuánto es?, 35.000 pesos.

Otra cuestión que se agravó con estas medidas, es que para conectarte, por ejemplo el sábado estuve en Loma Negra porque se terminó la obra de gas que era obligación hacerla a los vecinos del PRO.CRE.AR porque habían pagado el terreno y con la plata del terreno había que hacer la obra de infraestructura, fui a avisarles que ya se había terminado la obra, que solamente faltaba el empalme para que tuvieran gas, y les dije: ‘bueno, tienen un problema: antes salía cerca de 200 pesos hacer la conexión de gas a la casa y ahora sale más de 1.600

pesos'. Por supuesto que de no tener gas a pagar 1.600 pesos, esa gente igual estaba contenta. Pero muchos, cuando van a preguntar cuánto sale la conexión, por ejemplo durante la semana que salía 130 pesos cuando iban a la otra semana eran 1.600 pesos.

Cuando hablo de estafa, no sé si no me quedo corto. Pero es una situación insostenible, que no sé cómo la van a parar. Sobre todo la gente grande está sufriendo mucho con este tema, porque hay mucha gente sola. Te piden más requisitos; eso de los 16.000 pesos en bruto, el vehículo, como si fuera un delito tener un vehículo del año 2005 en adelante. Una cosa increíble.

En el tratamiento de estos dos expedientes también hay una Ordenanza que -en su momento- cuando se fue a tratar -que la hicimos nosotros-, pedí que volviera a Comisión porque sabía que no era aplicable lo que pedía en el artículo 1°.

Por eso son dos las cuestiones que se tratan; uno es una Comunicación dirigida a la Corte Suprema de Justicia en la cual le pedimos que: veríamos con agrado que la Corte Suprema verifique si se cumplió los pasos que le había pedido al Gobierno. Y el otro es una Ordenanza, que voy a pedir sacar el artículo 1°, que decía la prohibición de retirar el medidor, porque nosotros no estamos en condiciones de meternos con la empresa privada desde el ámbito municipal, pero sí pedirle al D.E. que articule con la empresa para evitar -por lo menos- por atrasos o por algunas situaciones demostrables que no le saquen el medidor, porque sacar el medidor y volver a ponerlo es otro costo, que se necesita una barril de plata con el tema del gas.

Así que voy a proponer que, en el caso de la Ordenanza, se retire el artículo 1° y que quede con el artículo 2° directamente, y creo que la Concejal Araneo va a hacer un agregado a ese tema.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.-

En cuanto al proyecto de Ordenanza referido a la temática que habló el Concejal Bajamón, nosotros íbamos a hacer una propuesta de eliminar el artículo 1° y hacer una modificación, agregándole al artículo 2° unas palabras.

Lo leo de manera completa para que todos sepan cómo quedaría el artículo 2°: "Se encomienda al D.E.M. convenir con las concesionarias de los servicios de electricidad, agua y gas la suspensión de la medida de retiro de medidores por falta de pago o demora a aquellos usuarios que mediante informe socioeconómico acrediten la imposibilidad del pago del servicio durante un plazo de 365 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza".

Esa es la propuesta que hacemos. En realidad, lo que buscamos desde este Bloque es evitar los abusos en torno al retiro de los medidores y de aquellas personas que sí puedan pagar y se pasen de vivas y no abonen las tarifas de los servicios.

Todos sabemos que, más allá de que son empresas privadas, tienen empleados a cargo quienes trabajan y cobran sus sueldos, y no queremos crear un conflicto aún mayor u otro problema que sea que aquellos que puedan pagar no lo hagan, y así las empresas no puedan pagarle sus sueldos a los trabajadores o afrontar los gastos que tengan. Eso es lo que queremos, evitar los abusos.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.-

Me quería sumar un poco a las palabras del Concejal Bajamón, que tiene que ver con el tema tarifas, algo que hemos trabajado bastante.

Recordaba, mientras hablaba el Concejal Bajamón, cuando iniciamos la campaña “juntos por el gas”, el año pasado, cuando veíamos el camino que estaba tomando el Ministro de Energía con respecto a los servicios esenciales y básicos, tanto luz como gas –el agua es un tema local-, y en ese entonces presentamos desde notas, pedidos de audiencia, firmas que se juntaron en esta campaña “juntos por el gas”, 15 mil firmas se enviaron al Ministro que acompañaron esta presentación para solicitarle que tuviera el paso previo de audiencia pública cuando visualizamos los aumentos que se venían.

En esa campaña nosotros hacíamos ejercicios de la tarifa y cómo -bien relataba el Concejal Bajamón- iba a impactar. En ese momento teníamos un promedio en la R34, que es la categoría mayor, 0,24 el valor del metro cúbico y hacíamos ejercicios con aumentos del 500 ó 600%. Las tarifas –y el Concejal Bajamón tiene las facturas- están entre los 1.300 y 1.600% de aumento.

Digamos, el fallo de la Corte –otra cosa que quiero agregar- habla de tarifa justa y razonable. Entonces, lo que tiene que hacer ahora el Ministro es rever si la tarifa es justa y razonable porque, como bien mencionaba el Concejal Bajamón y lo vemos nosotros, el impacto del cambio en el valor del metro cúbico implica que, sin contar los cargos fijos, los impuestos provinciales, los impuestos municipales y los impuestos nacionales, sobre todo el IVA, sólo de consumo estamos hablando de una casa, un hogar que consume entre 600 y 800 metros cúbicos va a tener sólo de consumo 3.000 pesos en promedio. Si le agregamos los impuestos, está más arriba.

Entonces, el concepto de justo y razonable está en el propio fallo de la Corte. Así que lo que esperamos es que el Ministro contemple esto, porque ya fuimos a las audiencias públicas que se hicieron con este espíritu de escuchar a todas las partes, pero luego de terminadas las audiencias no se toma en cuenta las opiniones de las asociaciones, de los usuarios, de Intendentes o Diputados, porque van y hablan en esas audiencias. Me tocó participar en la audiencia pública del OCEBA el año pasado y hablaron toda esa cantidad de personas, y terminó la audiencia y la Gobernadora aumentó la tarifa al momento de haber terminado. Entonces, me parece que si estamos practicando el camino del diálogo, de escuchar y de ver, tendríamos que contemplar estas cosas.

Y lo segundo que quería agregar a lo expuesto por el Concejal Bajamón es la recategorización, que este es otro aspecto que bien mencionaba el Concejal, que tiene que ver con los valores y los montos de consumo, que tristemente el Intendente local anunció algo que no estaba en los papeles. El día del fatídico recital anunció a la mañana una resolución que no existía, que tiene que ver con la recategorización en la zona nuestra, que lamentablemente nos vuelven a encuadrar con Bahía Blanca. Esto lo ha reclamado Mar del Plata también, que lo ha solicitado el Intendente del propio espacio de Cambiemos, ha criticado la medida del Ministro Aranguren. Lo que nosotros también le planteamos, y el informe que se elevó al Ministro del Servicio Meteorológico Nacional con los últimos diez años históricos, que eso data de dónde está ubicada Olavarría, en las diez ciudades más frías del país.

Entonces, les vuelvo a mencionar -y por eso vamos a acompañar esta Comunicación-, cuando el fallo de la Corte habla de tarifas justas y razonables. Esperemos que el Ministro contemple esto, porque hace a los montos de consumo que vamos a tener todos los vecinos. Y segundo, los ingresos promedio; el Ministro tendría que venir a esta latitud, primero a sentir el frío que ya estamos sintiendo hoy –cinco grados tuvimos hoy de temperatura, 12 de abril, así que nos espera quizás un invierno más crudo que el del año pasado- y; segundo, a ver el salario promedio de la ciudad. Cuando vea el salario promedio de la ciudad va a entender lo que es la palabra confiscatoria, como bien dice el Concejal Bajamón.

Eso queríamos resaltar; tarifa justa y razonable. Ministro, que lo tenga bien en cuenta, fallo de la Corte Suprema.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.-

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a estos dos proyectos; el proyecto de Comunicación y el de Ordenanza con las modificaciones planteadas por el Concejal Bajamón y la Concejal Araneo. Nosotros teníamos una alternativa de modificación pero creemos que esto es superior al proyecto que por ahí íbamos a presentar nosotros. Así que vamos a acompañar lo planteado.

Ahora, quería hacer algunas reflexiones. El año pasado fue uno de los principales temas de debate en este Concejo Deliberante el tema de las tarifas, de luz y gas principalmente. Y lamentablemente iniciamos un nuevo periodo, el 2017, con el mismo tema, y entendemos que agravado. ¿Por qué agravado? Porque el año pasado, ante la sordera del Gobierno nacional y provincial en el tema de tarifas, tuvo que intervenir la Corte Suprema de Justicia para pedir racionalidad, como bien lo decía el Concejal Vitale. Porque en este pedido de que las tarifas sean graduales y razonables, la Corte, el máximo escalón de Justicia del país, tuvo que pedirle al Gobierno Nacional que pusiera racionalidad al momento de establecer las tarifas. Porque claro, como el Ministro Aranguren y Macri no sienten los problemas que tienen la mayoría de los ciudadanos de este País, tuvo que ser la Corte la que le tuvo que llamar la atención.

Entonces, por qué digo que está agravado. Porque al llamado ese de atención se sigue por el mismo camino y profundizando los aumentos.

Uno de los fundamentos de nuestro Bloque, de por qué íbamos a pedir eliminar o modificar el artículo 1º, es porque no podíamos nosotros pedirles a las empresas prestatarias de servicios que no retiren los medidores. Creíamos que eso era o iba a ser un engaño a la gente, que ya ha sido engañada por el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial en el tema tarifas; que ya ha sido engañada con otras medidas judiciales y hoy están con serios perjuicios para poder afrontar el pago de los servicios.

Y es cierto lo que decía el Concejal Bajamón. Los adultos mayores son los que más sufren, porque no saben cuánto les va a venir y tienen miedo de prender el calefactor –te lo dicen, en estos días-, y la verdad que eso duele. Y nos llama la atención cómo a los funcionarios nacionales, en los timbreos que hacen, no les dicen esto.

El último tema al que me quería referir, que también habían hecho mención, es el pedido de recategorización de Olavarría, que se había hecho desde hace tiempo y que el Intendente, desmemoriado -como en muchas otras cuestiones- obvió la labor de este Concejo Deliberante, que en el año 2014 aprobó una Resolución a los organismos nacionales, y de la Diputada Schwindt, que también trabajó en ese sentido.

En ese momento, se hizo un estudio desde nuestro Bloque estableciendo las temperaturas mínimas y los promedios de varios años, y se les envió esa información, también a las autoridades. Y el año pasado, 2016, también este Cuerpo aprobó un pedido similar, reiterando. Bueno, también se ha engañado a los vecinos diciendo que iba a ser la solución para Olavarría y la verdad que no es lo que se estaba pidiendo en dicho momento.

Como decía el Concejal Vitale, habría que venir a Olavarría. Hoy, según TN, a la mañana, Olavarría y Tandil eran las ciudades más frías del país. Olavarría y Tandil. El Intendente Lunghi sí ha tenido la decencia de manifestar que la recategorización no era lo que se había pedido y no les mintió a los vecinos.

Vamos a acompañar estos dos proyectos, el de Comunicación y el de Ordenanza, como bien lo había anticipado.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Breve, Sr. Presidente. Me había olvidado de mencionar algo importante. Porque también se ha escuchado, en este argumento que da el Ministro y todo su Gabinete, diciendo que la tarifa estaba retrasada, que el subsidio impactaba en las cuentas nacionales y que las empresas necesitaban actualizar la tarifa para la inversión.

Yo le quería recordar a ese Ministro que todos los CEOs de las empresas de energía y de las empresas distribuidoras hoy están en su Ministerio y están en el ENARGAS. Es decir, aquel que controla y aquel que hace la política energética es el que estaba en la empresa que recibió los subsidios en los gobiernos anteriores.

Entonces, lo que el Ministro tiene que hacer es dejar de mentirle a la sociedad y hablarle bien a la cara al vecino. Porque quiero que explique –que todavía no explicó- cómo ese 1600% de aumento era necesario para la tarifa, con los subsidios que recibió en los Gobiernos anteriores, y qué producto, bien o servicio de la economía ha tenido ese mismo incremento, necesario para cubrir un costo.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Quiero recordar que acá, gracias al trabajo que hizo en su época el Ingeniero Estenssoro, fallecido en un trágico accidente, la Argentina había logrado llegar al autoabastecimiento energético. Este autoabastecimiento, no solamente permitió que el país no tuviera que importar energía, gas y petróleo sino que, durante los primeros 5 años de la década pasada, la Argentina exportó hasta 4 mil millones de dólares por año de petróleo.

Lamentablemente, esta política energética fue abandonada y comenzamos a perder las reservas. Y hoy, lamentablemente, estamos importando alrededor de 12 mil millones de dólares entre petróleo y gas. Por eso es que estamos discutiendo estas cosas. Creo que a lo que hay que volver es a lograr aquellas políticas energéticas que nos hicieron independientes en materia energética.

Voy a tratar, primero, el tema del Expediente 048/17 H.C.D., el cual nosotros vamos a acompañar, que es el proyecto de Comunicación referente a la situación de la tarifa del gas. Simplemente, quiero comentar que ayer, a raíz de este tema, me acerqué a Camuzzi a ver qué estaba pasando con el tema de las tarifas; por qué habían venido con estos valores. Y me comentaban que el problema había sido que el año pasado, durante varios meses, por el problema que había en la definición del monto de la tarifa, no se habían hecho las facturaciones correspondientes y ahora no solamente se estaba sumando el aumento de la tarifa sino el prorrateo de las facturas que no se habían emitido. Evidentemente, en algún momento el tema se regularizará, pero el aumento está y, aparte, sumado a la factura que no habíamos pagado.

Así que al tema de este proyecto de Comunicación nosotros lo vamos a acompañar. No íbamos a acompañar el proyecto de Ordenanza, justamente, por los mismos fundamentos que dio el Concejal Bajamón, porque era una Ordenanza de cumplimiento imposible, dado que los marcos regulatorios del tema de energía, ya sea gas, electricidad o el agua, están en marcos normativos que nosotros no podemos modificar. Por eso, justamente, nosotros no lo íbamos a acompañar, pero al haberse hecho esta revisión de modificar, hacer desaparecer el artículo 1º, más el aporte de la Concejal Araneo, que me parece muy propicio, con esta redacción vamos a acompañar este tema.

Pero lo que quería consultar a la Presidencia es que me parece que el proyecto ya dejaría de tener el formato de Ordenanza, porque nosotros acá estamos encomendando al Departamento Ejecutivo convenir con las concesionarias los servicios de electricidad, agua y gas. Por eso le hago la consulta si realmente esto no pasa a ser un proyecto de Comunicación, porque no estamos regulando nada.

Y si, por supuesto, lo vamos a acompañar con el formato que Ud. decida, Sr Presidente.
Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Muy breve. No para entrar en polémica, porque me parece que el tema gas es muy claro, lo estamos sufriendo todos, al menos los olavarrrienses; no sé en los otros distritos. Pero le quiero recordar algo al Concejal Gregorini. Respetuosamente, porque él tiene una posición y muy clara. El gas sobraba en Argentina, y hay que recordar algunos episodios.

Quien habla acompañó al Gobierno de la Alianza y en ese momento –para ser gráfico, para tomar un ejemplo en el país-, en Olavarría había un parque industrial y medio, y la mitad del parque industrial y medio estaba vacío. En Olavarría hay 6 parques industriales. En el medio, hubo un intento de industrialización en el país donde se necesitó mucha energía. Después de la Alianza vino una especie de pequeño boom industrial, en el primer Gobierno de Néstor Kirchner, donde se necesitaba mucha energía para poner en movimiento el país. Y se necesitó mucha energía. Y, gracias a Dios, se utilizó. Después, tal vez no se hizo lo que se debía hacer para tener más energía; no lo voy a discutir porque, aparte, lo desconozco y sería un atrevimiento de mi parte ponerme a hablar de energía. Ahora, lo que es cierto es que en el primer periodo no sólo se necesitó energía sino que se generaron muchísimos, miles y miles de puestos de trabajo, gracias a esa industrialización.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Muy brevemente, no es para polemizar con el Concejal Ripoll, porque en verdad fue así. Fue necesaria mucha energía, sobre todo después del año 2001, cuando hubo una gran devaluación; se abandona el plan de convertibilidad, se cambia la paridad peso – dólar y hay un crecimiento exponencial de las industrias, y el mejor ejemplo es el Parque Industrial, el PIO I de Olavarría, que pasó a ser floreciente.

Pero esto no tiene que ver, el consumo que se dio a lo largo y ancho del país, con la independencia energética. Porque bien recuerdo, en oportunidad de tratar las tarifas de colectivos, desde el año 2011 – 2012 -porque tenía que ver con el consumo de las empresas, que era absolutamente subsidiado-, ahí pudimos averiguar que Argentina, en esos años, exportaba combustibles y gas por un valor de 6 mil millones de dólares. Al otro año algo pasó, porque se pasó a importar por 12 mil millones de dólares. Y eso no tenía que ver con el crecimiento de las industrias, que hasta ese entonces estaba bien cubierto y autoabastecido en la Argentina.

Creo también, Sr. Presidente, que tenemos que hacernos cargo, desgraciadamente, del ruinoso negocio con YPF; de lo que pasó con YPF. YPF fue entregada en los '90; “entregada” porque, en realidad, se la dimos a un ‘atorrante’ español que, además, para retomar parte del paquete accionario hubo que pagarle 10 mil millones de dólares. Y parte del paquete, porque hoy YPF ni siquiera tiene el 51% de las acciones; tiene el 49% de las acciones. Y está bien lo que se hizo para tratar de recuperarla, pero lamento decir que ni siquiera es Sociedad del Estado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Si ningún otro Concejal va a emitir opinión, vamos a someter a votación, en principio, el proyecto de Comunicación que está contenido en el Expte. 048/17 H.C.D.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el expte. 048/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 002/17.

Corresponde al Expte. 048/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 002/17

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que la Corte Suprema de Justicia de la Nación verifique ante el Gobierno Nacional si se cumplió su pedido de gradualidad en los aumentos de tarifas de gas natural y si de esta manera se está garantizando que cada familia cuente con los servicios básicos.-

ARTICULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí, vamos a someter a votación, y aquí quiero responder a la consulta del Concejal Gregorini. Entiendo que, por la redacción que tiene el artículo 2° de esta ordenanza, que constituiría el artículo 1° de lo que vamos a votar, bien cabría en el formato de ordenanza, porque es prácticamente un facultamiento al Departamento Ejecutivo a convenir con las concesionarias. Entiendo que eso, como facultamiento podría encuadrar dentro de la Ordenanza y no en un proyecto de Resolución o Comunicación. Pero en realidad, es mi opinión; lo que vale es la opinión y la propuesta de los Concejales y someto a votación lo que propongan.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción para, en vez de “se encomienda”, eliminar ese término y poner “facultar” al Departamento Ejecutivo. Y que continúe la Ordenanza.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si están de acuerdo, vamos a someter a votación la Ordenanza con la modificación propuesta por el Concejal Bajamón y el agregado en el artículo 2°, que pasa a ser 1°, de los Concejales Iguerategui y Araneo, que dio lectura oportunamente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se vota y se aprueba con observaciones y por unanimidad, el Artículo 1°.
- Los artículos 2° y 3° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4080/17.

Corresponde al Expte.: 211/16 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

ORDENANZA N°: 4080/17

ARTÍCULO 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con las concesionarias de los servicios de electricidad, agua y gas, la suspensión de la medida de retiro de medidores por falta de pago o demora de aquellos usuarios, que mediante informe socioeconómico acredite la imposibilidad del pago del servicio, durante un plazo de 365 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- Así se hace.
- Es la hora 10 y 47.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 53, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 049/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PEDIDO DE INFORMES REF. A LA ORDEN DE
COMPRA DE FECHA 05/04/17.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En campaña, el Intendente Galli planteaba que iba a aumentar la cobrabilidad de las tasas – Tasa de Servicios Urbanos; Seguridad e Higiene; Tasa Vial- porque, según él, había poca cobrabilidad. Pero también planteaba, en campaña, que iba a realizar el premio al buen contribuyente.

En primer lugar, el aumento de la cobrabilidad no se ve reflejado. Sí se ve reflejado por aumento en los ingresos por la Coparticipación, pero no se ve reflejado por el aumento en el porcentaje de cobrabilidad. Por qué puede haber pasado esto: por la crisis del país; porque las industrias en los parques industriales están paradas; porque los comerciantes venden menos; porque los servicios que presta el Municipio han disminuido. Uno ve lo que es la recolección y barrido, o lo que ya hemos escuchado hace un rato sobre lo que es el mantenimiento de los parques. Uno ve el Parque Eseverri y hay pasto amontonado como para darle de comer a vacas; parece que fueran fardos: son pastos secos amontonados en el medio del parque. Pero, también, faltan insumos en el Hospital; no anda el resonador; no anda el tomógrafo. Uno ve lo que ha pasado con la Cultura -el Centro Cultural, uno ve que son oficinas públicas-; lo que pasa con el arroyo –en el arroyo ya están creciendo árboles-. Falta de mantenimiento en todo lo que es servicios que presta el Municipio.

No ha cumplido. No ha cumplido ni con el aumento de la cobrabilidad ni con el premio al buen contribuyente, porque no se ve reflejado en el 2016 ni en el Presupuesto que presentó para el 2017.

Pero qué ha decidido el Intendente y que nos hemos sorprendido, ante la apertura del Rafam un día, como podemos hacerlo cualquier día. Y vemos que ha salido una orden de compra del Proveedor N° 3281. ¿Quién es el Proveedor N° 3281? El Veraz. ¿Qué va a hacer el Sr. Intendente? Y eso es lo que nosotros queremos saber, porque suponemos que el Veraz -al haber salido la orden de compra ya ha firmado convenio con el Veraz- va a intimar a cada uno de los contribuyentes. Además, la orden de compra, dice: “enriquecimiento de 10.000 contribuyentes”. No sé de qué está hablando; realmente es una pregunta que nos hacemos desde este Bloque.

El Veraz va a intimar a los contribuyentes. Y si no pagan... no sé, supongo que el Intendente Galli no se animará a intimar, entonces lo hace a través del Veraz. Y si el contribuyente no paga, va a ingresar al Veraz. Y todos sabemos lo que significa ingresar al Veraz. No va a haber crédito para industriales; no va a haber crédito para productores agropecuarios; no va a haber crédito para comerciantes; les van a eliminar los descubiertos; les van a sacar las tarjetas de crédito. Me parece que no es una política de transparencia, como hablaba el Intendente y como habla en forma permanente, porque no ha comunicado a los contribuyentes qué es lo que va a hacer con este sistema del Veraz.

Por eso es que, desde este Bloque, hemos realizado este Pedido de Informes, para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe cuál es el objetivo de esta contratación con el Veraz. Solicitar al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar cuál es la retribución que va a recibir la Municipalidad de Olavarría por transferir datos a un particular que vende estos datos. Solicitar al Departamento Ejecutivo informe cuáles son los mecanismos de prevención de los datos personales. Solicitar al Departamento Ejecutivo cuáles son los mecanismos que se prevén para la corrección de datos, sin que dañen el historial crediticio de los contribuyentes. Como les decía anteriormente, el historial crediticio se va a ver afectado a través del Veraz, porque muchos contribuyentes de la Ciudad de Olavarría van a estar incorporados dentro del Veraz. Y, también, solicitar al Departamento Ejecutivo cuáles son las medidas de inteligencia sobre los contribuyentes que contrató la Municipalidad de Olavarría.

Realmente, la Municipalidad puede contratar a un agente que le haga la cobranza; pero, primero tendría que haber pasado por este Cuerpo para convalidar este convenio. Pero que contrate al Veraz realmente es, me parece, una decisión del Intendente que muchos contribuyentes de Olavarría no tengan más créditos, no tengan más descubiertos, no puedan producir ni puedan mejorar su economía.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Me parece bien la presentación de este Pedido de Informes. Primero que nada, porque si no se hacen especulaciones falsas sobre la temática y el por qué se contrata a esta gente del Veraz.

El motivo de la contratación de este servicio es la actualización de la base de datos de contribuyentes del Municipio, puesto que el sistema actual que está instalado, que es el SISER, el sistema actual para la liquidación de tasas, fue implementado en el año 1998. Desde esa fecha a la actualidad, las bases de datos crecieron y los datos se han duplicado. Hay datos duplicados de contribuyentes sobre los cuales no hay certeza de que sean la misma persona, en diferentes servicios de las tasas que se cobran.

Al tornarse obsoleto ya el sistema actual, que fue instalado en el '98, la idea es migrar todo este sistema del SISER al Rafam. Para poder hacerlo se necesitan los datos completos de los contribuyentes. No se va a pasar base de datos respecto a lo que el contribuyente debe o tiene que pagar, solamente los datos del contribuyente que refieren a datos personales, ya que el Municipio no tiene esos datos. Y la base más completa con la que se cuenta es la empresa del Veraz.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La verdad, vamos a insistir con el Pedido de Informes porque no nos cierra la explicación que nos da el Bloque oficialista, porque no sabemos cuál es el motivo de que se solicite al Veraz la información del enriquecimiento de los contribuyentes del Municipio de Olavarría. ¿Para qué quiere el Municipio esa información? Además, este año se ha creado la Subsecretaría de Modernización. ¿No está facultada, no tiene profesionales esa área para trabajar? Dentro de los 552 empleados que incorpora el Municipio durante estos 15 meses, ¿no contrató 4 ó 5 informáticos que trabajaran en este tema? ¿Por qué ir a contratar justo al Veraz? ¿Y por qué pedirle información del enriquecimiento de los vecinos? ¿Cuál es el fundamento para que el Municipio tenga esa información de los contribuyentes? Porque eso es lo que salió en la orden de compra, no “actualización de datos”. Y reitero: hay una Subsecretaría de Modernización que tiene como objetivo esto, modernizar los sistemas del Municipio. Bueno, no está cumpliendo las funciones porque se tuvo que ir a contratar al Veraz para que haga esa tarea, en teoría.

Así que nosotros vamos a insistir con este Pedido de Informes. Queremos que se clarifique y nos hubiese gustado que esta información se brindara con anterioridad; como bien se comunican algunas cuestiones menores del Municipio, esta información importante, para que no se generen dudas, debió ser comunicada, creemos, con anterioridad. Para eso, también tienen una Subsecretaría de Comunicación, que debería haber trabajado mejor este tema.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Es para aclararle que el enriquecimiento no es enriquecimiento de los contribuyentes sino el enriquecimiento de la base de datos de los contribuyentes con que cuenta el Municipio.

Desde el año 1998 –como dije- este sistema se ha tratado de actualizar y se ha tratado de conseguir esos datos en gestiones anteriores implementando encuestas enviadas a los vecinos, la página Web donde se podía completar los datos, y no se ha logrado conseguir los datos necesarios para poder tener la base de datos actualizada para poderla migrar al sistema Rafam. Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad, por lo que comenta el Concejal Lastape, uno supone que hay un error en el tipeo. Como a veces habla el Intendente que se equivocan en el tipeo de Decretos y demás, hay un error de tipeo en la orden de compra. Porque habla de “enriquecimiento de 10.000 contribuyentes”. Si uno quiere hacer una actualización de bases de datos la tiene que hacer en base a todos los contribuyentes que tiene el Municipio de Olavarría, no solamente de 10.000. Por qué sacan ese número de 10.000 contribuyentes y hablan específicamente de “enriquecimiento de 10.000 contribuyentes”. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No voy a opinar del tema, porque lo que dijeron creo que es suficiente. Solo voy a hacer un aporte, y creo que con ese aporte va mi opinión. La ley de protección de datos personales – Ley N° 25.326-, en su artículo 1º, dice (leyendo): “La presente ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43º, párrafo tercero de la Constitución Nacional”. Y sigue. Después, en el artículo 2º, define qué son los datos personales (leyendo): “Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables”. Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento al proyecto presentado por el Bloque Olavarría para la Victoria, a este pedido de Informes. La verdad que la sorpresa es contundente. Primero, porque se está contratando a un particular que vende datos personales de la gente y que ha sido más de una vez solicitada la inconstitucionalidad de este servicio.

En un momento, se utilizó como la bandera crediticia. Si figurabas en el Veraz, no podías estar... y te mandaban al Veraz porque -y lo digo así porque es un sistema extremadamente cruel-, propio de un sistema enmarcado en principios extremadamente capitalistas, donde se llegó al extremo que un vecino que tenía una deuda de teléfono con Telefónica, te intimaban - te intiman, no te intimaban- a que si no lo actualizabas directamente al servicio te mandaban al Veraz. Te mandaban, insisto sobre la pregunta, porque el Veraz, desde siempre, desde que empecé mi carrera como abogada, me pareció un sistema por demás macabro, injusto y propio de la estigmatización, donde alguien pasó por un problema económico se lo incluye en el Veraz y luego, para quitarlo, cuestan un montón de herramientas judiciales y de intimaciones, para poder sacarlo. Esto es vox pópuli, y más para aquellos que trabajamos en el ejercicio de la Abogacía.

Entonces, el sistema del Veraz ya no merece confianza. Porque viola los derechos constitucionales, tal cual lo adelantaba el Concejal Sánchez, entre otras normativas –para no ser redundante-. Me resulta absolutamente peligroso, porque no es una base de datos

actualizada. Tal es así que cualquiera de todos nosotros sabemos que, aquel que quiera, por ejemplo, tener un crédito para comprar un auto y que se conforme sobre su auto una prenda para pagar en cuotas el dinero que le falte, basta mostrar los papeles de que ya saldó la deuda, porque en el Veraz le sigue apareciendo como que está en deuda cuando ya la pagó hace, incluso, años atrás. Y mi mayor pregunta –y la verdad, molestia- es que si el Estado, el propio Estado necesita preguntarle a un particular y pagarle, que viene ‘currando’ –porque ese es el término exacto- en base a las deudas de los ciudadanos para poder actualizar la base de datos en el cobro de impuestos, no tenemos más nada para discutir. Que informen, que nos digan para qué, y por favor que ese informe llegue, y si no llega, desde este Cuerpo la responsabilidad de resguardar las garantías constitucionales de los ciudadanos olavarrrienses. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 003/17.

Corresponde al Expte. 049/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de abril de 2017

VISTO;

La Orden de Compra de fecha 05/04/2017, al proveedor N° 3281.

CONSIDERANDO;

QUE en dicha orden de compra sostiene entre sus observaciones “enriquecimiento de 10000 contribuyentes”.-

QUE: Con la información a la que tiene acceso este Honorable Concejo Deliberante se hace dificultoso acceder a información concreta detallada en los Vistos.-

QUE: La administración municipal, en el último tiempo, realiza permanentes discursos a lo que refiere la transparencia y el acceso a la información pública.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 003/17

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- A través del área que corresponda, cual es el objeto de la contratación.

- Cal es la retribución que recibe la Municipalidad de Olavarría por transferir datos a un particular que vende estos datos.
- Cuáles son los mecanismos de prevención de datos personales que se contempla.
- Cuáles son los mecanismos que se prevén para la corrección de datos sin que dañen el historial crediticio de los contribuyentes.
- Cuáles son las medidas de inteligencia sobre los contribuyentes que contrató la Municipalidad de Olavarría.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 050/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S
PEDIDO DE INFORMES REF. A LA SITUACIÓN DE AFILIADOS
DE PAMI CON RESPECTO A LA COBERTURA
DE MEDICAMENTOS.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.-

Es un pedido de Informes dirigido a la Delegación local del PAMI, donde le pedimos datos de cuáles son la totalidad de los afiliados al PAMI, qué cantidad de afiliados se han visto afectados por el recorte de beneficios, cuáles son los criterios en el cambio de Vademécum. En realidad, lo que les debe pasar a todos –todos tenemos contacto con algún familiar o conocido que tiene PAMI-, y los que habitualmente hacemos ‘cola’ en las farmacias vemos cómo rebotan los jubilados, con trámites, burocracia. Indignante lo que están haciendo con los jubilados con los medicamentos. Si tenés una pensión y una jubilación y superás los 8.500 pesos, te sacan el beneficio del 100% en medicamentos que tenías, esos cinco medicamentos que se cubrían antes. Les han cambiado el Vademécum. Todos se vuelven con menos medicamentos, angustiados. Están haciendo un desastre con esto. Y lo que pedimos desde acá son datos más concretos.

A cada oficina que voy me encuentro con alguno que dice: “sí, a mi mamá, a mi papá, algo le pasó, algo le recortaron, algo le sacaron”. Hace poco hubo un paro nacional donde se pide un aumento de urgencia para los jubilados.

No quiero ser catastrófico, pero si a esta situación de los medicamentos le sumamos lo de la tarifa del gas, no sé qué va a pasar en julio con las personas que no tengan ingresos suficientes para pagar ni medicamentos, ni la tarifa de gas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 004/17.

Corresponde al Expte. 050/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 4 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Delegación Local del PAMI:

3. Informe a este Cuerpo sobre la situación general de los afiliados al PAMI que han sufrido recortes en la provisión de medicamentos.
4. Cantidad total de afiliados al PAMI - Delegación Olavarría.
5. Cantidad de afiliados afectados por los distintos recortes de beneficios.
6. Criterios para la quita de beneficios.
7. Criterios para cambio de vademécum.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 051/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS Y HECHOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PARQUE ALBERDI.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.-

Mediante este proyecto de Resolución solicitamos al D.E.M. que arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento, reposición de los aparatos o juegos de salud que se encuentran en el parque ubicado en la Avenida Junín entre calles Hornos y Coronel Suárez, llamado por usos y costumbres Parque Alberdi, nominalizado Eva Perón.

Este proyecto fue alcanzado por los vecinos hace unos días atrás. Aprovecho para comentarles que hoy, siete y media de la mañana me hice presente en el Parque para verificar si los juegos continuaban en el mismo estado o habían sido reparados. No fue así, siguen rotos, con hierros que pueden ser peligrosos para los chicos. Pero hago esta aclaración porque en otras

oportunidades -tenemos antecedentes de reclamos, proyectos, que los vecinos e instituciones han llevado al D.E. y no han tenido respuestas-, pero cuando nosotros intervenimos y presentamos un proyecto o hacemos la solicitud, tenemos la respuesta al otro día. Esto lo celebramos y nos da mucha alegría que las cosas se hagan.

También hoy, cuando visité el barrio vi que la placa del nombre del Parque no está, se encuentra la construcción de ladrillo y cemento pero sin la placa, donde entiendo que va el nombre del Parque.

Aprovechamos la oportunidad también para solicitar al D.E.M. que retiren los juegos de madera que todavía continúan ahí para niños y se pongan en reemplazo los que corresponden. Esto fue un pedido de vecinos y nos pareció oportuno ir a verlos hoy mismo antes de tratarlo por las dudas que tuviéramos la suerte de estar reparados y los chicos o los vecinos pudieran hacer las actividades físicas ahí.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 007/17.

Corresponde al Expte. 051/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 007/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para realizar las obras de mantenimiento y/o reposición de los elementos para hacer actividad física faltante del Parque Alberdi, para que los vecinos de aquella zona vuelvan a tener la posibilidad de contar con estos juegos de la salud.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 053/17 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.
PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO REPUDIO POR LA
REPRESIÓN EJERCIDA POR LA POLICÍA DE LA**

**CIUDAD DE BUENOS AIRES EN LA PLAZA
DE LOS DOS CONGRESOS.-**

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.-

Repudiamos la represión sufrida por los docentes el día domingo 9 de abril en la Plaza de los dos Congresos. Se iba a instalar una escuela pública itinerante. El objetivo de la "escuela itinerante" era crear un espacio "para dar clases públicas como un modo de protesta alternativo a los paros". Era una iniciativa, tal como les pidió el Gobierno. En un lugar emblemático, donde estuvo la carpa blanca, en un espacio que no afectaba al tránsito. El Ministro de Educación Bullrich expresó que el permiso no estaba completo y querían instalar a la fuerza las carpas y las Fuerzas actuaron. Entonces, el Gobierno mandó a la Policía y reprimió. No desalojó como dicen algunos medios, pasó la línea.

Cabe aclarar que para los integrantes del gobierno actual hay "carpas y carpas". Porque avalaron la "Carpa verde" que instalaron en paralelo las entidades agropecuarias, como otra carpa que el propio macrismo instaló ante el Congreso, esta vez en 2013, para rechazar la reforma judicial del gobierno. Allí estuvieron el actual Presidente, Laura Alonso, Federico Pinedo, Eduardo Amadeo, Paula Bertol y Patricia Bullrich. También el ahora Presidente visitó la carpa que habían instalado los Qom en la 9 de Julio. Se tomó fotografías. No dijo que estaban ocupando el espacio público, ni pidió su desalojo.

Considero que el conflicto no se soluciona reprimiendo sino cumpliendo con la ley de paritaria docente nacional tal como fuese ordenado por la Justicia. Recordemos que el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo N° 58, a cargo de Doctora Eva Termi, declaró admisible una medida cautelar presentada por la Unión Docentes Argentinos (UDA) y ordenó al Ministerio de Trabajo de la Nación convocar en un plazo de cinco días la paritaria nacional docente, que es el principal reclamo de los gremios. Ante esto, el Ministro de Educación, dijo que "Hay animosidad en la resolución, que además marca una subjetividad que no es propia de la Justicia. Quieren estirar el conflicto", expresó el Administrador de empresas Bullrich. Quieren estirar el conflicto con el dialogo por parte del Ministro que tendría que cumplir la ley de paritaria nacional y así no se estiraría.

El Presidente prometía cuidar a los docentes ante padres enojados. Podría cuidarlos evitando represiones, valorando la escuela pública, llamando a las paritarias nacionales.

"Pegarle a un maestro, lo sabe un chico de cuatro años, de salita celeste, que ni siquiera sabe hablar correctamente. Lo sabe un chico de seis años, que ni siquiera saber escribir. Lo sabe un chico de doce años, que desconoce todas las materias que le deparará el secundario. Lo sabe un adolescente de diecisiete años, aunque sea la edad de las confusiones, la edad en la que nada se sabe con certeza. Lo saben sus padres. Lo saben sus abuelos. Lo sabe el tutor o encargado. Lo saben los que no tienen estudios completos. Lo sabe el repetidor. Lo sabe el de mala conducta. Lo sabe el que falta siempre. Lo sabe el rateado. Lo sabe el bochado. Lo sabe hasta un analfabeto. No se le pega a un maestro. A los maestros no se les pega. Lo sabe un chico de cuatro años, de seis, de doce, de diecisiete, lo saben los repetidores, los de mala conducta, los analfabetos, los bochados, sus padres, sus abuelos, cualquiera lo sabe, pero no lo saben algunos gobernadores. Son unos burros. No saben lo más primario. Lo que saben es matar a un maestro. Lo que saben es tirarles granadas de gas lacrimógeno. Lo que saben es golpearlos con un palo. Lo que saben es dispararles balas de goma. A los maestros. A maestros. Lo que no saben es que se puede discutir con un maestro. Lo que no saben es que se puede estar en desacuerdo con lo que el maestro dice o hace. Lo que no saben es que un maestro puede tener razón o no tenerla. Pero no se le puede pegar a un maestro. No se le pega a un maestro. A los maestros no se les pega. Y no lo saben porque son unos burros. Y si no lo

saben que lo aprendan. Y si les cuesta aprenderlo que lo aprendan igual. Y si no lo quieren aprender por las buenas, que lo aprendan por las malas. Que se vuelvan a sus casas y escriban mil veces en sus cuadernos lo que todo el mundo sabe menos ellos, que lo repitan como loros hasta que se les grabe, se les fije en la cabeza, lo reciten de memoria y no se lo olviden por el resto de su vida; ellos y los que los sucedan, ellos y los demás gobernadores, los de ahora, los del año próximo y los sucesores de los sucesores, que aprendan lo que saben los chicos de cuatro años, de seis, de doce, los adolescentes de diecisiete, los rateados, los bochados, los analfabetos, los repetidores, los padres, los abuelos, los tutores o encargados, con o sin estudios completos: que no se le pega a un maestro. No se le puede pegar a un maestro. No debo pegarle a un maestro. A los maestros no se les pega. Sepan, conozcan, interpreten, subrayen, comprendan, resalten, razonen, interioricen, incorporen, adquieran, retengan este concepto, aunque les cueste porque siempre están distraídos, presten atención y métanselo en la cabeza: los maestros son sagrados”. Por Mex Urtizberea, el 6/4/2007, escrito para La Nación.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.-

Como decía la Concejal Rizzonelli, la verdad que esto excede un poco todo lo imaginable. Nosotros, por supuesto que adherimos a esto. Desde el Bloque nuestro siempre repudiado todas las formas de represión y de coacción a las protestas sociales por más y mejores derechos. Así lo hicimos con Cresta Roja, adhiriendo al último paro de la C.G.T.

Ahora, llegar a pensar la represión a los maestros me parece que era absolutamente inimaginable. Simbólicamente es inimaginable. Para mí es como pegarle a un enfermero, a un bombero. Son oficios que son intocables. Es imposible pensar en pegarle a un maestro. La verdad que estos ‘tipos’ están absolutamente desquiciados.

También coincide con un asesinato, ocurrido hace diez años atrás, de Fuentealba, también otro suceso absolutamente triste, con un maestro –que vale recordar- cuando estaban cortando la Ruta 22, que fue asesinado por un disparo del Cabo Pobleto por orden del Comisario Mario Rinzafrí. Hay que tener los nombres, hay que recordarlos, porque si no queda como algo nominal, pero cuando nosotros ponemos los nombres individualizamos y podemos mensurar el dolor que sufre la familia, que sufren los amigos.

También, una reflexión sobre la falsedad un poco de la sociedad en la que vivimos, porque hace poco hubo una marcha pacífica por la democracia que decían un poco animada por el Gobierno, por más que después se hacían los distraídos, que no tenían nada que ver, pero evidentemente lo fue. Y en el fondo hablaban como que era la marcha sin paros, sin piquetes, que lo hacían un sábado para que la gente pudiera trabajar. La gran mayoría de esa gente que estaba en esa marcha fueron los que participaron en el lockout patronal y tuvieron 129 días cortadas las rutas argentinas. Ni una represión por parte del Gobierno.

Entonces, cuando volvemos ahora y vemos que por el intento de poner una carpa o un símil de escuela pública se armó la represión que se armó, es absolutamente condenado porque, por otro lado, es pelea de trabajadores con trabajadores, que es lo que quiere este Gobierno; que todos los trabajadores nos peleemos entre nosotros para poder dividirnos y poder gobernar.

Pero además de todo esto, quería dejar algo medio marcado, porque leyendo la página de Cosecha Roja, que es la red de periodistas judiciales de América Latina –lo publiqué en facebook ayer o antes de ayer-, y habla sobre quiénes fueron los participantes y quienes fueron los detenidos de los maestros. Y ¡vaya casualidad!, escuchen: Juan Manuel Mauro y Miguel Acuña, son maestros de secundaria de la Villa 1-11-14, que impulsaron la Ley

Nacional para cambiar el nombre del Puente Alsina por el Puente Ezequiel. Recordemos quien era Ezequiel Demonty, que en el año 2002 policías de la Caballería 34 lo golpearon salvajemente y lo obligaron a meterse en el Riachuelo, provocándole la muerte porque no sabía nadar.

Estos maestros, que fueron los detenidos y reprimidos, fueron de los que impulsaron esa ley que ahora ese Puente Alsina en el 2015, se pasó a llamar Puente Ezequiel.

No hay casualidades acá, hay persecuciones. Nosotros no sabemos, pero ellos sí saben a quien agarrar, a quien encerrar. Entonces prestemos atención, más allá de estas cuestiones, que hay represiones, que hay detenidos, también los detenidos son de alguna manera selectivos, y no es casual en esta cosa –yo al menos no creo en la casualidad de la Policía y de los servicios de inteligencia-, que justo vienen a detener a estos dos maestros.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.-

Manifestamos nuestro repudio a la represión desplegada el domingo 9 de abril contra docentes que intentaban instalar una escuela itinerante en la Plaza de los dos Congresos en la Ciudad de Buenos Aires, en búsqueda de manifestarse y reclamar al Estado la necesaria reapertura de Paritarias Nacionales.

La acción violenta por parte de la Policía actuó en contra del Derecho de los ciudadanos a expresarse y el reconocimiento del derecho de reunión en el espacio público.

Consideramos necesario dejar de partidizar el conflicto educativo y ponernos a promover acciones superadoras que conlleven a los gobernantes a cumplir con sus responsabilidades y obligaciones para revertir el proceso de precarización presupuestario, jurídico, edilicio, administrativo y académico de la educación escolar argentina.

Esto implica garantizar que se paguen salarios dignos y equitativos a quienes trabajan en instituciones educativas; que se reparen los edificios y funciones de los servicios de agua, luz, gas y red cloacal de las instituciones; que detengan el proceso de desintegración y fraccionamiento del sistema de educación pública; que aseguren que quienes están a cargo de la enseñanza acrediten su calificación como docentes.

Efectivamente, el deterioro de la educación escolar en la Argentina es notable. Se trata de un gran fracaso de todos los gobiernos constitucionales, a pesar que el derecho a la educación es un artículo fundamental de nuestra Constitución Nacional, cuyo incumplimiento interpela, en un primer lugar, a los propios gobernantes. Se trata de un problema de orden jurídico, político y económico del que son responsables los gobiernos y al que casi nunca se refieren en sus discursos ni en sus proyectos.

Por lo cual es fundamental el diálogo comprometido para una educación pública de calidad.

Aprovecho para expresar que con el acto de reprimir de forma violenta una protesta pacífica, también se está educando, se da un mal ejemplo.

Para finalizar, voy a parafrasear unas palabras del Dr. Raúl Alfonsín, ex Presidente de los Argentinos: “Que triunfe la Carpa Blanca de la dignidad en la Plaza del Congreso, será quienes más tengan, los que tengan que pagar más para resolver la crisis”.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.-

Con toda sinceridad voy a dar mi opinión porque, aunque parezca mentira, esto también se trata de educación.

Escuché muy atentamente y había leído ese poema de Urtizberea, muy fuerte y muy tocante, y también debo mencionar que -en su momento, año 1997- concurrí a la Carpa Blanca con otros Senadores.

Creo que éste es un capítulo más de la tragedia educativa nacional, tal como titulara su libro Jaim Etcheverry, y como dije alguna vez, lo estamos logrando. Si persistimos en este camino lo vamos a lograr. Un esfuerzo más y dejaremos a este país como antes de Sarmiento, con élite ilustrada y pueblo con leve instrucción.

Tal vez debiéramos cortar este nudo gordiano porque esta madeja no se desenreda. Pero antes de continuar, quiero hacer dos consideraciones fundamentales, básicas.

Primero, quiero leer el artículo 14° bis de nuestra Constitución, introducido por un gran hombre, como fue Crisólogo Larralde, y es nada menos que la Constitución. Alguien dijo que su programa de gobierno era la Constitución. Y dice el artículo 14° bis, en sus dos primeros párrafos: “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial”. Y en su segundo párrafo, dice: “Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo”.

Y, en segundo lugar, quiero decir que los maestros nada tienen que ver con esta ‘tragedia educativa’, por el contrario, el sistema aún se sostiene por ellos y gracias a ellos.

Y en ese sentido, también quiero recordar lo que me comentó hace unos años una docente de la escuela 15, de acá de Olavarría, donde se enviaba a los chicos problemáticos -y también recuerdo que hasta quisieron sacarle el colectivo en alguna oportunidad- cuando la crisis provincial de los comedores escolares, porque en esta Provincia no les daban de comer bien en alguna oportunidad a los chicos más necesitados y las maestras, con un fin socializante comían junto a los chicos, cuando comenzó a escasear la comida dejaron de comer con ellos para darle toda la comida a los chicos. Pues bien, un niño -en esa oportunidad-, le dijo: “seño, tome de lo mío, venga a comer”. Y eso me lo contó esa docente con lágrimas en los ojos. Por eso digo, que no fueron ni son los maestros, porque el sistema educativo -y no sé si todos lo saben- es piramidal. Y en pocos organismos, como en el sistema educativo, bajan las directivas hacia la base. En la Dirección General de Escuelas esto es de obligatorio cumplimiento.

Entonces, se trata de la política y de los políticos, y de la política adoptada, la educativa. A pesar de esto, los docentes, los de la base de la pirámide, sostienen y como pueden al sistema educativo, a pesar de las marchas y contramarchas, a pesar de todos los dislates. Por eso -repito- no son los maestros, y es muy grave equivocarse. Es más, se pretende que los maestros atiendan todos los problemas que genera el Poder; la familia destruida, la falta de trabajo, la droga, la falta de horizonte, la socialización, la limpieza, la comida, y si queda tiempo -como me había dicho una gran Inspectora de Olavarría-, también deben educar.

Pero algo pasa y algo pasó, caso contrario es difícil comprender el actual estado de cosas. Pero repito una vez más, de seguir por este camino cada vez será peor.

¿No nos damos cuenta? Hoy, es esta agresión que condenamos. Y Dios no lo quiera, mañana puede ser peor. Pero -además- hay historia, acá se lo citó. ¿Acaso nos olvidamos de Fuentealba?; ¿acaso nos olvidamos de un docente muerto? Y no quiero eso. Coherentemente

quiero repudiar la violencia contra los docentes, porque –como dije- estuve en la Carpa Blanca. También compartí aquella famosa carta que hizo María Elena Walsh. Una extraordinaria carta que hizo con mucho respeto a los docentes, lejos de todo fanatismo. Fue muy condenada por esto; pero, ¿quién más que María Elena Walsh podía decir esas cosas, desde el fondo de su conciencia?

Quiero decir -además- que cuando me tocó, yo voté en contra de la reforma educativa. Dijimos que iba a fracasar, que se perderían generaciones. La reforma educativa de los tres ciclos del EGB -que ya había fracasado en España-, la que hizo que se disolviera el Ministerio de Educación Nacional por la transferencia educativa hacia las provincias, porque en verdad hoy el Ministro de Educación de la Nación tiene muchísimas menos atribuciones que cuando la reforma educativa. Fue el Gobierno de Menem y también fue el Gobierno de Duhalde, en 1996, donde destruyeron la Educación. Lo certifican las pruebas PISA y también las recientemente pruebas Aprender.

En las pruebas Aprender, el 46,4% de los alumnos de 5° y 6° año del secundario no comprende un texto básico. El 70,2% no puede resolver cuentas o problemas matemáticas muy sencillas en el área de Naturales. El 36,3% tuvo rendimientos más bajos mientras que en Sociales fue el 41,1%. ¿Por qué esto?

Tenemos que saber cuál es el estado de la Educación en nuestro país. Fijense lo que pasó con las pruebas PISA. Con las pruebas PISA hicimos trampa como país. Era la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, no incluyó a la Argentina en el ranking trienal que mide los estándares de calidad educativa debido a que fue insuficiente la muestra tomada entre 7.500 estudiantes de 15 años consultados sobre ciencia, comprensión, lectura y matemática.

Hicimos trampa, ocultamos datos, para no pasar un papelón mundial. No queríamos evaluar. Se decía en aquellos tiempos que íbamos a someter a los estudiantes a un estrés psicológico.

En realidad eran mentiras. Querían ocultar. Como querían los gobernadores de provincias que no se incluya a las provincias en las menciones de las pruebas Aprender. Y claro, fijense este artículo que salió en el diario Clarín, del 2 de abril: Brecha educativa: los estudiantes del Norte del país aprenden menos que los demás. Es una nota espectacular y tristísima, pero hay que leerla. Por ejemplo, el nivel de desempeño por provincia. Por debajo del nivel básico, el Chaco, con un 60%, satisfactorio un 29%, y avanzado un 10%. Formosa, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Corrientes, Misiones, Tucumán, Jujuy, Salta, San Luis, San Juan, Chubut, Tierra del fuego, Entre Ríos, Buenos Aires al medio. Por debajo del básico, el 40%; satisfactorio el 29% y avanzado el 25%. Y en el otro extremo, a los que mejor les va: Santa Fe, Córdoba, Neuquén y Buenos Aires. Buenos Aires, por debajo del básico, un 22%; satisfactorio, 26%; avanzado un 38% y un 14%, supongo que será superior o de gran avance. Pero un 22%, aún en Capital, que esté por debajo de los básicos, realmente es tristísimo.

Pero este es el panorama del país que tenemos. En el país de la confrontación, en el país de no hablar entre nosotros. Esto no empezó ahora, ni con el Gobierno anterior -como dije-.

Ahora, están exigiendo paritarias nacionales. No sé si me parece mal; quizás debiera ser. Pero: ¿qué queremos hacer, volver atrás las transferencias educativas o nacionalizar el conflicto? ¿No querrán exceptuar a los Gobernadores de las responsabilidades presupuestarias? Y estas responsabilidades fueron fijadas al momento de pasar las escuelas a la Provincia. Al momento que decidieron por mayoría destruir a la educación. Y fue a mediados de los años '90. No fue reforma educativa, como dije; fue destrucción educativa. Y estos son los resultados. Estos que acabo de leer son los resultados.

En mi opinión, tampoco se trata solamente de educación. Se trata de presión política en una lucha descarnada por el poder, y a mí me parece que también tiene que ver que este año hay elecciones. Lo debo decir -es tristísimo pero lo debo decir, es lo que pienso-.

Creo que no se entiende la transición. No se entiende que algo terminó; fundamentalmente, una forma extorsiva de hacer política: el “te doy si estás conmigo, caso contrario te castigo”.

Y Olavarría lo sufrió. Creo que eso se terminó.

Tampoco entiende el Gobierno que hay que ser distinto; que se debe hablar. Algunos sindicalistas adocenados por lustros, ahora, en mi opinión, están mostrando su vena combativa.

En este enfrentamiento fuera de época, el de esta transición, no hay límites. Pero no hay límites para nadie, ni de un lado ni de otro. Por eso condeno la violencia, porque nada tiene que ver con la razón, con las ideas, con la inteligencia. Pero también condeno, como hice siempre, la decadencia educativa; la destrucción educativa. Vamos a condenar, como hicimos, todo hecho de violencia.

Por ejemplo, no estoy de acuerdo con el pedido de renuncia al Ministro de Educación de la Nación. Si se trata de un Ministerio al que lo vaciaron... le quitaron infinidad de atribuciones, y hace muchos años. Y eso se aceptó calladamente; y desde ese momento hasta ahora hubo muchos ministros. Pero todo tiene su límite. No todo es lucha, no debe ser.

Podríamos contestar este tema con algo peor -por ejemplo, el caso Santa Cruz- pero sólo sería un recurso dialéctico. Creo que se trata de recuperar el espíritu de la Ley N° 1420 -Ley Avellaneda, inspirada por Sarmiento-. Y no es casual el menoscabo de todos estos años a Sarmiento. En la era del Conocimiento, lo que está pasando significa que va a haber un país para ricos y otro para pobres. Los resultados, geográficos incluso, lo prueban.

No son los docentes, Sr. Presidente. Nunca lo fueron.

Pero el problema no sólo es salarial; encararlo por allí es un error. Creo que es un error del Gobierno. Es más, el tema salarial no es el mayor de los problemas. Porque yo pienso que hay que pagarles muy bien a los docentes. Y no hay que derivar sobre ellos todos los errores y las responsabilidades del poder. Porque si hacemos eso, cometeríamos el peor de los errores y seguiríamos por el equivocado camino de los gobiernos del pasado. Hay que pagarles bien a los maestros; es un imperativo histórico, tan importante como cualquier acuerdo financiero internacional, que seguramente también hay que hacer.

Pero sin docentes no se puede construir futuro; sin docentes no habrá Nación. Hay que terminar con eso de “una palabra lleva a la otra y todo desemboca en una escalada de violencia”, que hoy es esto que repudiamos. Aunque temo que nadie quiera escuchar.

Las transiciones son especiales y sirven para analizar en perspectiva quién se queda en el pasado y quién entiende los nuevos tiempos. Esto que digo no tiene que ver con posicionamientos políticos, ni de derecha ni de izquierda. Se trata de actuar de otra manera, todos. Por eso repudiamos toda manifestación de violencia y, particularmente, la última de Plaza de Mayo.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No pensaba hablar en este tema, mucho menos después de la primera intervención y de esa carta, que fue brillante. Pero no quiero discutir el sistema educativo, no me siento preparado ni vine preparado, ya que era un proyecto donde repudiábamos los actos de violencia.

Es evidente que el sistema educativo, a todas luces, está demostrado que no está funcionando si generó estos ‘animales’, que mandan a reprimir a los trabajadores que reclaman derechos. Repito: a trabajadores que reclaman derechos mandan a reprimir. Es obvio que no; que

fracasó. Y no fracasó porque esos ‘animales’ tuvieron que “caer” en la escuela pública. Porque esos ‘animales’ se educaron en escuelas de élite, en Cardenal Newman, en donde generan CEOs que justifican, que aumentan esta desigualdad; que justifican la violencia en forma encubierta o descarada.

Cuando la Gobernadora manda a preguntar de qué Partido político son los dirigentes, ¿no está generando violencia que termina en esto? Escuché a estos desquiciados, en algún momento... Yo no digo que son desquiciados. No digo eso. No digo. Son unos ‘animales’, son unos burros, como bien dijo Urtizberea. ¡Burros! Mandan a reprimir a los maestros, entran en los comedores, les pegan a los jubilados, les pegan a las mujeres cuando marchan. Quién más falta... ¿Y lo vamos a seguir justificando? Obviamente, este caminito termina mal; termina con muertos. Lo estamos advirtiendo.

Aplaudo el repudio unánime que sale hoy, porque es la única forma de detener estas cosas. Obviamente, todos tenemos derecho a manifestarnos. Pero matarnos, pegarnos, reprimarnos entre argentinos; a los trabajadores, por reclamar lo que estiman que les corresponde... No desviemos, eso es lo que cuestionamos.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Es muy breve. En realidad, por supuesto que escuchaba atentamente a cada uno de los Concejales en su expresión, pero no puedo dejar de manifestar la sensación de vacío que genera cuando el Presidente del Bloque oficialista –y con todo el respeto que él sabe que le tengo-, el Concejal Cladera, comienza a hablar de que ellos repudian la violencia contra los docentes, pero luego se aparta de ese punto y hace todo un recuento que traduce en la falta de calidad de la educación, de una nota que resulta muy interesante en cuanto a los índices; habla de la decadencia educativa, que en muchas cosas comparto; de la mala formación que, lamentablemente, están teniendo nuestros estudiantes, que se nota y es evidente al momento de aquellos que tienen la gracia de ingresar a una carrera universitaria. Hablé de la necesidad o no de paritarias, que seguramente afirmaba -si no lo interpreté mal; y si no, por supuesto, que me corrija-, y es necesario porque los docentes tienen que estar bien pagos. Para mí es igual a: “les pegaron a los docentes, pero la educación está mal, no sabemos qué pasa con las paritarias”... Es decir, es relativizar el problema.

Desde este Bloque consideramos que, si es la preocupación la falta de calidad educativa, elaboremos un proyecto en defensa de la Educación Pública; elaboremos un proyecto que le reclame al Estado la capacitación, la adecuación de las instalaciones en cuanto a los establecimientos y demás y; por otro lado, repudiamos que les pegaron a los maestros. No desvirtuemos el objetivo del proyecto. Estamos hablando de que les pegaron, en nuestra Capital, a los educadores argentinos. Por otro lado, hablemos de la falencia educativa.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Primero, felicitar a todos los compañeros Concejales por la altura de la discusión y, en algunos casos, por datos que realmente son muy importantes para analizar un debate mucho más profundo.

Quiero expresarme, en mi situación de docente afiliado a la Federación de Educadores Bonaerenses y también a UDOCBA. Lo hemos tratado en la primera Sesión de este año, hemos terminado el año pasado con este problema, y realmente vamos a acompañar, por supuesto, el proyecto de Comunicación y repudiamos fuertemente los hechos ocurridos.

La pérdida de días de clases impacta en la organización de la vida familiar. Y, por supuesto, también en la generación de discontinuidades en materia escolar de todos los alumnos de nuestro país. Puede o no repetir un alumno por tener menos o más días de clase; puede ser que no tenga la calidad educativa –como hemos hablado recientemente-, pero debemos ser sinceros en esto: en los últimos años a nadie tampoco le importa la calidad educativa. El Gobierno se está equivocando y no plantea un diálogo genuino, un diálogo sincero; por el contrario.

La represión ha sido una vergüenza internacional. Son errores políticos de Macri y de Vidal, porque profundizan el conflicto y se va a extender en todo el año. Si manifestamos, nos reprimen. Si hacemos paro, nos descuentan los días. Si vamos por vía judicial, incumplen los fallos. Estamos con los chicos dentro del aula, como nos han pedido. Ahora, le toca convocar al Gobierno, discutir y seguir charlando sobre la paritaria.

El Gobierno justificó la violencia de represión a los docentes porque ellos no tenían permiso. Ellos tampoco tenían permiso para aumentarnos lo que ellos quieren. No se cortaron las calles ahora; no convocamos al paro. Algunos docentes quisieron instalar esta escuela itinerante y fueron violentamente desalojados con golpes, gas pimienta y detenciones. Lo más triste es que estamos en un marco de negociaciones, porque estamos en negociaciones.

Macri, dijo: los docentes violan normas y después van al paro. Nuestro Bloque repudia el desalojo, pero también quiere decir que, desde el año 2007 hasta la actualidad, hemos tenido el mismo problema: 105 días de huelga, con sueldos miserables, con los descuentos al impuesto a las ganancias. Por supuesto, no podemos seguir teniendo un básico de 4.480 pesos y el resto de bonificantes, todos en negro. No es culpa de Macri, es culpa de todos los otros Gobiernos que han hecho esta misma política.

El Director General de Escuelas, Finocchiaro, dijo: “usen otros métodos de protesta”. Y cuando se hace otra cosa innovadora distinta, se reprime.

Nos quieren dar, como última oferta, el 18% durante todo el año y un 1% más en el año 2018. Esto es vergonzoso, indignante, de lacayo y de explotación. Cuando estimativamente -lo han dado los medios ayer, tanto El Cronista como La Nación-, vamos a tener una inflación de más del 24%. Realmente, es algo irrisorio que planteáramos esa situación.

Por allá, recién el Concejal Cladera, decía: “quieren nacionalizar el conflicto”. Yo le digo que no sé, no creo todo eso, pero sí que es importante tener las paritarias nacionales. Estamos teniendo provincias en una situación paupérrima, terrible, donde todavía no se ha podido sentar la mesa de negociación sindicalista para ver cómo se puede llegar a un pequeño arreglo. Es lo que está sucediendo en Tucumán, en Salta, en Chaco. Ni les digo lo que está pasando en la Provincia de Santa Cruz: 21 días sin clases; el año pasado, 70 días sin clases. ¿Y saben lo que les está ofreciendo la Gobernadora? Un 3%. Solidaridad con los maestros de Santa Cruz. Y solidaridad también, con todos los maestros que vienen luchando en esta terrible situación, que es la angustia y, encima, tenemos que soportar no solamente los bajos sueldos sino también las golvizas, la violencia y persecución política que les están haciendo a todos los docentes.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Algunas cosas sueltas porque, la verdad, después de algunas consideraciones de los Concejales, que realmente han sido muy interesantes, muy importantes.

Se hablaba acá de la Constitución -el Concejal Cladera no lo nombró, Irigoyen-, del 14 bis. Los Gobiernos comunican con imágenes o hablando. Y este Gobierno está comunicando.

Yo coincido con el Concejal preopinante que hay provincias que, realmente, evidentemente no deben estar haciendo las cosas muy bien porque los porcentajes que les proponen a los maestros realmente dan... creo que sería hasta vergonzoso anunciarlos: -3%; 6%; 10%; 7%-. Provincias gobernadas por mucho tiempo por reconocidos Gobernadores. Yo decía que los gobiernos comunican de distintas formas: con imágenes o con comunicadores. Este es un Gobierno que comunica y mucho, con comunicadores y con imágenes.

Hay dos temas. Un tema es el educativo, que se abordó; el Concejal Cladera habló mucho del tema, y algún otro Concejal. Y el otro tema es el salarial. Yo les quiero recordar que el último gran debate educativo que hubo en ese país –más allá de algunas reformas que hablaba el Concejal Cladera- lo hizo Raúl Alfonsín, allá por el año 86 -85, para ser más exacto, y 84 también-, donde convocó a docentes, maestros, profesores, la comunidad educativa en general –padres, alumnos, universidades, profesores universitarios, alumnos de las universidades-, la Iglesia, en todas sus vertientes –la Católica, las que no son católicas-. Hubo un gran debate nacional. Creo que duró más de un año. Recuerdo que acá se juntaban en la Escuela Normal. Y si mal no recuerdo, creo que uno de los referentes de esos debates, en Olavarría, era una persona que no era del mismo signo político que en ese momento tenía la Ciudad de Olavarría, que era Helios Eserverri, y quien encabezaba el debate –corríjame, Concejal Cladera, estimado Ernesto- creo que era el profesor Juan Wally, o uno de ellos. Fue un gran debate de la Educación del país. Y yo quiero quedarme enganchado en este tema porque, en realidad, en la última campaña electoral había distintas propuestas para el país; hubo tres candidatos presidenciales y después quedaron dos. Y el actual Presidente, dijo -creo que la propuesta más fuerte que hacía- “vengo a unir al país; vengo a cerrar la grieta”. Se cansó de decir vengo a unir el país, vengo a cerrar la grieta y vengo a compartir las ideas, y todas las que me gustan las voy a tomar y, por supuesto, las propias también. Estamos lejos. Absolutamente lejos de esta situación. Y creo que fueron tan lejos que se les fue la mano con un reclamo salarial, porque acá no estamos hablando específicamente del tema educativo. Muy bien el gobierno los últimos días, después de semejante represión, agarró para este lado. Sería muy bueno para este país que el Presidente Macri empiece a desempolvar aquellas cosas que hizo Raúl Alfonsín en el año 1984 para ver qué tipo de educación iba a tener este país. Le vendría muy bien al país que el Presidente, a través del Ministro Bullrich, convoque a toda la sociedad argentina a debatir qué tipo de educación queremos para el futuro. Pero que no corra al costado el verdadero reclamo por el cual fueron reprimidos los docentes, que es el tema salarial. Y cuando decimos que los gobiernos comunican a través de las imágenes, el Gobierno Nacional está comunicando a través de las imágenes. ‘Nosotros vamos a pagar este porcentaje, y si no lo aceptan lo van a aceptar a los palos’, porque este modelo cierra así.

Se terminaron las paritarias libres. Las paritarias libres venían hasta el año pasado con un 30%, ó 30 y pico, ó 28, 27. Estaban cerca las paritarias del resultante de la inflación. El año pasado ya no fue lo mismo, y lo que están reclamando los docentes es un porcentaje pequeño de la gran pérdida que tuvieron el año pasado y algo de este año. No les dieron nada y le ofrecen el 18, el 19, 20%. Y hay un tema que fue abordado por este Concejo Deliberante anteriormente y en el día de hoy, y es que ha aumentado todo. Hoy -como le gusta decir al Gobierno- que tenemos números de referencia, es que este mes aumentó 2.4 la inflación, y de ese 2.4 el mayor aumento fue de la canasta familiar y los medicamentos, y ni hablar de los servicios. 3 puntos lo esencial, que es la comida; leche, carne, harina fideo, arroz. Este es el tema.

El tema no es que estamos discutiendo la educación -vuelvo a repetir lo mismo, la última gran referencia de disposición educativa fue en el gobierno de Raúl Alfonsín año 1984, que recién lo acabo de mencionar-, lo que estamos discutiendo es cuánto van a ganar los trabajadores en

Argentina, y hoy la referencia de los trabajadores en Argentina es que los aumentos salariales no están superando el 20%, y hoy nosotros tenemos un promedio de salario de 17.000, 18.000, 19.000 pesos por familia, cuando estamos hablando que 14.000 pesos es para no ser pobre, y estamos hablando de familias con cuatro miembros, de estos valores. Lo que está discutiendo el Gobierno Nacional –y termino- es la referencia nacional, no solamente de los trabajadores docentes sino de todos los trabajadores.

Para terminar voy a decir esto: no solo no se le pega a los docentes sino que no se le pega a nadie, porque cuando un trabajador sale a reclamar por su salario, detrás de ese trabajador hay una familia. Por lo tanto no se le pega a nadie, porque cuando el trabajador llega a la casa busca la contención de su esposa y de sus hijos, y sufren el maltrato y la represión de ese trabajador.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Creo que el debate está agotado. Si les parece, vamos a someter a votación la Comunicación.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 003/17.

Corresponde al Expte. 053/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 003/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría repudia enérgicamente la represión ejercida por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires en la Plaza de los Dos Congresos el domingo 9 de abril del corriente.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere a la lucha de los gremios docentes y solicita la inmediata convocatoria a la Paritaria Nacional y a la discusión paritaria en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 08.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 12 y 20, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.-

Quiero hacer una aclaración. El último comentario mío se puede interpretar como un comentario machista. Las mujeres también trabajan y vuelven a sus casas. Nada más.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 054/17 H.C.D. ASOCIACIÓN CIVIL OLAVARRÍA PÚBLICA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA ACTIVIDAD “BICI-PASEO PATRIMONIAL” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2017.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.-

Es para adelantar el acompañamiento de este proyecto de Resolución que presenta la O.N.G. Olavarría Pública. Es una O.N.G. integrada por mucha gente joven que ha decidido participar y pensar la ciudad de Olavarría del futuro, y están realizando una actividad denominada bici-paseo patrimonial a desarrollarse en nuestra ciudad el 13 de mayo, que será un recorrido guiado en bicicleta por distintos sitios de patrimonio arquitectónico histórico de nuestra ciudad, y que tiene como fin promover no solamente el conocer estos sitios de Olavarría sino también fomentar la bicicleta como un medio de transporte sustentable para favorecer al cuidado y la preservación del medio ambiente.

Se busca con esta actividad que la comunidad identifique y ponga en valor los espacios patrimoniales como lugares de interés, donde los ciudadanos puedan revivir el pasado y construir la historia de Olavarría.

Esta actividad también pone al deporte como una herramienta destinada a generar mejores posibilidades para el desarrollo humano integral y mejorar las condiciones de salud a través de esta actividad, de la educación y la organización comunitaria.

A su vez, esta actividad tiene un fin solidario, ya que se solicita que quienes concurren lleven alimentos no perecederos que van a ser entregados a la red solidaria.

Como decía, va a ser el 13 de mayo de este año. Va a tener ocho paradas este recorrido, y en el último de ellos -es para destacar también- realizará una reseña histórica el Dr. Julio Merlos de la INCUAPA, de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre los hallazgos arqueológicos, y se va a hacer una caminata sobre el sendero de interpretación arqueológica e historia de los orígenes de Olavarría.

Felicitemos a Olavarría Pública por esta actividad, y vamos a acompañar la declaración de Interés legislativo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 008/17.

Corresponde al Expte. 054/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 008 / 17

VISTO:

La realización de la actividad denominada Bici Paseo Patrimonial, el día 13 de Mayo, consistente en un recorrido guiado en bicicleta por distintos sitios de patrimonio arquitectónico e histórico de nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO;

Que la actividad promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable, que favorece al cuidado y preservación del medio ambiente;

Que se pretende potenciar y promocionar el patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Olavarría;

Que por medio de esta actividad, se busca que la comunidad identifique y ponga en valor los espacios patrimoniales como lugares de interés, donde los ciudadanos puedan revivir el pasado y reconstruir la historia de la ciudad de Olavarría;

Que esta actividad pone al deporte como una herramienta destinada a generar mejores posibilidades para el desarrollo humano integral, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida, de las condiciones de salud, la educación y la organización comunitaria;

Que la actividad tendrá el objetivo solidario con los más necesitados, a través de una colecta de alimentos no perecederos que se coordina con la organización social Red Solidaria;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Primera (1°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017, celebrada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 008 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo la realización del “Bici Paseo Patrimonial”, a llevarse a cabo el 13 de Mayo de 2017 en la ciudad de Olavarría, organizado por la Asociación Civil Olavarría Pública.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Departamento de Prensa, brindará colaboración en la difusión y promoción de la presente actividad.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 056/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS PARA
QUE LA CARTELERÍA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE
CALLE LAVALLE Y AVDA. DEL VALLE BRINDE LA
CORRECTA INFORMACIÓN DEL SENTIDO DE
CIRCULACIÓN DE AMBAS CALLES.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.-

Primero, voy a contar cómo surge este proyecto. Varios vecinos de la zona se acercaron al Bloque comentándonos la situación que había con respecto al cartel indicativo de sentido de circulación el cual –según tengo las fotos acá- tenía las flechitas como que la calle Lavalle iba y venía.

Ante esto, nosotros les recomendamos que hicieran el reclamo en SIRO. Hicieron varios vecinos el reclamo correspondiente. Al no tener ningún tipo de respuestas el viernes pasado me acerqué al lugar, saqué las fotos y presentamos el lunes el proyecto. Pero, por suerte –se ve que alguien me vio sacando las fotos- algún ex funcionario tal vez, e inmediatamente arreglaron el cartel y pusieron el sentido de circulación de manera correcta.

Ayer, cuando pasé, ya estaba arreglado esto, así que voy a pedir el archivo.

Celebramos que los proyectos que presentamos sean llevados adelante y se solucionen los problemas de los vecinos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría vamos a someter a votación el proyecto de Decreto de Archivo, tal cual mociona la Concejel Araneo.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral al pedido de Archivo del expediente N° 056/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 034/17.

Corresponde al Expte. 056/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

VISTO:

El proyecto de Comunicación ingresado el día 10 de Abril de 2017; presentado por el Bloque Radicales Convergentes de este Cuerpo Deliberativo, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre medios para que la cartelera ubicada en la intersección de calle Lavalle y Avda. del Valle brinde la correcta información del sentido de circulación de ambas calles;

Y CONSIDERANDO;

Que en el transcurso de la Primera (1º) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, celebrada el día 12 de Abril de 2017, se dispuso dejar sin efecto tal requerimiento debido a que fue constatada la cumplimentación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de lo solicitado por el Bloque Radicales Convergentes;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la misma, por unanimidad su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Primera (1º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 056/17 H.C.D. “BLOQUE RADICALES CONVERGENTES – PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS PARA QUE LA CARTELERÍA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE LAVALLE Y AVDA. DEL VALLE (ESQUINA SUR) BRINDE LA CORRECTA INFORMACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE AMBAS CALLES”, que consta de cinco (5) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívense.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 3 4 / 1 7

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 057/17 H.C.D. BLOQUE UNA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 043/84.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.-

Este proyecto de Resolución es para solicitar al Ejecutivo que arbitre los medios para que se cumpla con la Ordenanza N° 043/84, donde en los últimos días seguimos notando y observando contenedores que están en muy malas condiciones, sin la franja refractaria correspondiente, como lo indica la Ordenanza. No tienen el mantenimiento necesario y por eso esa franja -hoy por hoy- muchos no la tienen. Tampoco tienen la identificación. Algunos se encuentran ubicados en zonas de bocacalles, lo cual con la cantidad de recipientes –sobre todo ramas- obstaculizan la visión de los vehículos.

Lo que se le pide al D.E.M. arbitre los medios necesarios para que la gente de Control Urbano pueda realizar trabajos de prevención y multar a las empresas que tienen estos contenedores. También analizar qué tipo de material en estos momentos están poniendo en los contenedores, porque estamos viendo que rebalsa la medida establecida y prácticamente van perdiendo ese material por la calle. Lo hemos visto hace muy poco en la zona de la cava de la Virgen de la Loma, donde en el camino había no solamente ramas sino también gomas, chatarras, que iban perdiendo por la Ruta 226, a la entrada de ese camino.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.-

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto de Resolución y adelantar que en los próximos días vamos a estar presentando un Pedido de Informes sobre esta temática, para conocer cuáles han sido las actuaciones del Juzgado de Faltas y cuáles son las empresas a las que se han multado por no estar cumplimentando los contenedores los requisitos de la legislación actual.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 009/17.

Corresponde al Expte. 057/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 009 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para darle cumplimiento a la Ordenanza 043/84, la cual normatiza el uso individual y/o la explotación comercial de carácter privado, de recipientes de gran porte, denominados “contenedores”, para uso común en la vía pública por sectores vecinales o barriales; y el transporte de los mismos en jurisdicción del Partido de Olavarría. De los incumplimientos de la mencionada Ordenanza, podemos mencionar: no

estar identificados con pintura reflectante, su contenido en muchos casos excede el borde superior como limita la norma, los datos identificatorios de los propietarios, entre otros.-

ARTÍCULO 2º: Procurar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para que Control Urbano pueda realizar trabajos de prevención y a su vez multar a los infractores con respecto a lo plasmado en la Ordenanza 043/84.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 059/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL “LA JORNADA EDUCATIVA Y CULTURAL
ORGANIZADA POR EL COLEGIO
PRIVADO LIBERTAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.-

El proyecto de declaración de Interés legislativo de las conferencias organizadas por el Colegio Privado Libertas, se fundamenta que las mismas se organizan en el marco de su proyecto institucional de capacitación y calidad educativa. Anualmente, el establecimiento organiza jornadas, conferencias, charlas para fortalecer la calidad educativa.

En esta oportunidad, ha organizado dos conferencias a cargo del reconocido periodista, escritor y psicólogo argentino Sergio Sinay.

Sinay es especialista consultor e investigador de los vínculos humanos. Su pensamiento indaga en la pareja, la psicología del varón, los lazos entre padres e hijos, las relaciones interpersonales, así como los paradigmas, tendencias y valores de nuestra cultura. Presenta una destacada trayectoria como periodista en importantes medios de Argentina y en el exterior. Las conferencias se realizarán el día miércoles 19 de abril en el Teatro Municipal.

La primera se realizará a las 14 horas y está destinada a docentes y familias del Colegio Libertas. Temas a abordar: “Padres e Hijos en tiempos difíciles” (rescate y recreación de un vínculo esencial), y “Quién está educando a nuestros Hijos” (Padres y escuela en una sociedad de crisis).

La segunda conferencia es a las 20 hs. y está destinada al público en general, con entrada gratuita y de fin solidario. Los asistentes deberán llevar un producto de limpieza o de higiene personal, que serán entregados al Hogar de Niñas San José.

Las temáticas a abordar, son: “Padres e Hijos en tiempos difíciles” y “Comunicados o Conectados” (cómo rescatar el valor de lo humano en el área tecnológica).

Aprovecho, señor Presidente, para invitar e informar a los interesados en asistir a la conferencia abierta a la comunidad que pueden retirar las entradas por el Colegio Libertas: General Paz 2601, Moreno 2264; Jardín Libertas, San Martín 2619, en los horarios de 8 a 12 y de 13 a 17 hs., como así también por el Teatro Municipal en el horario de boletería de 8 a 12 y de 17 a 21 hs.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 010/17.

Corresponde al Expte. 059/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

VISTO:

El proyecto institucional anual de capacitación y calidad educativa llevado adelante por el Colegio Privado Libertas. En el marco del mismo, para el corriente año, ha organizado la visita del reconocido escritor y periodista Sergio Sinay;

Y CONSIDERANDO;

Que el reconocido escritor y periodista Sergio Sinay, verdadera autoridad reconocida a nivel nacional en materia de valores en la educación, los vínculos entre padres e hijos, así como de otras temáticas sumamente interesantes para la formación integral del ser humano;

Que el destacado escritor y periodista, brindará dos conferencias, las cuales se llevarán a cabo el miércoles 19 de abril en el Teatro Municipal, las que se desarrollarán a total beneficio del Hogar de Niñas San José;

Que en el mencionado encuentro, una de las conferencias, es abierta a toda la comunidad, las temáticas que desarrollará, será en torno a "**Padres e hijos en tiempos difíciles**" y "**Conectados o Comunicados**", con entrada gratuita, los concurrentes deberán llevar un producto de limpieza o higiene personal que será destinado al Hogar de Niñas San José;

Que en el marco de las mencionadas jornadas, también dará una conferencia sobre las temáticas "**Padres e hijos en tiempos difíciles**" y "**¿Quién está educando a nuestros hijos?**", para los docentes, familias, colaboradores y demás personal del Colegio Privado Libertas;

Que la trascendencia del encuentro se destaca en pos de la calidad educativa y hace que la invitación sea extensiva a todos los estudiantes secundarios, terciarios y universitarios de nuestra ciudad, así como a la comunidad docente local y regional, y al público interesado;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Primera (1º) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2017, celebrada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 010/17

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal “La Jornada Educativa y Cultural organizada por el Colegio Privado Libertas”, en la cual el reconocido escritor y periodista Sergio Sinay ofrecerá distintas conferencias para integrantes de la comunidad educativa del colegio, como para la comunidad en general.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante pone de manifiesto el carácter solidario del evento.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 061/17 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN ESTE H.C.D.
PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO SU BENEPLÁCITO POR LA
REALIZACIÓN DEL ACTO ELECCIONARIO DONDE
FUERON ELEGIDOS LOS DELEGADOS
MUNICIPALES.**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.-

Este proyecto de Resolución surge a raíz de la realización de las elecciones de Delegados Municipales, que se efectuó el día domingo 19 de marzo de 2017.

Dicha realización fue histórica. Esta elección de Delegados Municipales por primera vez se realizó en el Partido de Olavarría, lo cual festejamos la iniciativa que el Gobierno Municipal plasmó en un pedido legítimo de todos los vecinos de las localidades. Digo que el Gobierno municipal plasmó, porque recordando este tipo de iniciativas se han venido realizando y haciendo distintos proyectos de Ordenanza a lo largo de muchos periodos legislativos. Creo que el último fue el que presentó el Frente Renovador. También recuerdo uno que había presentado el Bloque que encabezaba Franco Cominotto, en su momento, también uno que había presentado Marcelo Urlézága, y nosotros desde el Partido Justicialista también habíamos presentado uno.

En definitiva, lo que festejamos es que tanto reclamo al fin se pudo realizar. Tal vez la fecha de la elección no fue la más feliz, muy poco tiempo después del recital y el saldo del recital no haya sido una fecha conveniente, o tal vez no se difundió de la manera apropiada en las mismas localidades, donde se esperaba una mayor concurrencia de los electores a votar y ejercer ese derecho que por primera vez podían hacerlo.

Nos llamó poderosamente la atención ese bajo porcentaje -en general- que votaron, cuando en realidad esta iniciativa había sido medida en varias ocasiones y despertaba un 90% en cada

una de las localidades de adhesión. 90% en la que menos despertaba, después en las demás era mayor.

Por todo eso este Bloque está haciendo uso de la palabra de un proyecto que presentamos los distintos Bloques de este Concejo, que firmamos esta iniciativa, donde en su parte resolutive dice: El H.C.D. de Olavarría manifiesta su beneplácito por la realización del acto eleccionario donde fueron elegidos los Delegados Municipales del Partido de Olavarría. En su artículo 2°: El H.C.D. de Olavarría felicita y augura buena gestión a los Delegados Municipales del Partido de Olavarría electos en la elección efectuada el domingo 19 de mayo de 2017. Remítase copia de este proyecto a: y ahí nombramos los distintos Delegados electos: Guillermo Rikal, por las Delegaciones de Sierras Bayas y Colonia San Miguel; Oscar Sánchez, por la Delegación de Sierra Chica; Mariel Elizabeth Arouxet, por la Delegación Santa Luisa; Héctor Daniel Parra, por la Delegación Espigas; Raúl Oscar Kuhn, por la Delegación Hinojo; María Valeria Milía, por la Delegación Loma Negra; Carlos Alberto Fernández Izaguirre, por la Delegación Recalde, y solicitamos remitir copia del proyecto también a Carlos Coscia, que es el Director de Delegaciones Municipales. Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.-

Los que nos criamos en los pueblos sabemos de la importancia que tiene poder tener el Delegado elegido por el pueblo, y aunque no haya sido del todo el porcentaje que uno esperaba que acompañe a la elección, me parece un buen comienzo. Creo que también es un desafío muy importante porque, si bien la Ley Orgánica de las Municipalidades dice que el Delegado es Delegado del Intendente, el desafío está en que también fue elegido por el pueblo, con lo cual los Delegados tienen una fuerza en sus reclamos que no es compatible con lo que dice la ley. Por eso la convocatoria decía que no era vinculante, con lo cual el Intendente podría no poner a ninguno de los Delegados que fueron electos.

Y es un desafío para los que van a ser Delegados porque tenemos que tener en cuenta la situación que hay de abandono en los pueblos, con mucha mugre en líneas generales, por falta de recursos –como lo comenté hoy- porque por ahí no tienen ni para los gastos de combustible. O sea que van a tener una tarea muy importante, pero en este caso con el acompañamiento del voto popular, con lo cual le da mucha más fuerza a la gestión del Delegado. Esperemos que, como dice nuestra Comunicación, sea para saludarlos.

Igual me llamó la atención –en el día posterior a la elección o el mismo día de la elección- las declaraciones del Intendente Municipal en Radio Olavarría, cuando puso en duda la elección en las localidades de Loma Negra y Santa Luisa. Concretamente, en el caso de Loma Negra objetaba que posterior al cierre de la lista y a los plazos de impugnación, una persona había impugnado a la candidata a Delegada que ganó y que eso estaba en estudio, cuando interpretamos nosotros que si se cumplieron los plazos y está todo como corresponde, esto ya pasó. Se votó y -en ese caso- la señora Milía fue elegida mayoritariamente por la gente de Loma Negra. Y en el caso de Santa Luisa, peor. Ahí, el Intendente manifiesta que hubo más votos en blanco que lo que sacó la candidata a Delegada, y que él interpretaba que eran los votos a favor del Delegado que estaba actualmente. No sé de dónde sacó esa teoría porque, bueno, interpretar el voto en blanco de esas personas que fueron a votar a Santa Luisa, muchos de los cuales no habían ido a votar en otras oportunidades. También podríamos decir, si empezamos a usar argumentos caprichosos, que la candidata que ganó –porque es la que ganó, acá se cuentan los votos positivos-, tuvo también más avales, porque se presentó cerca de, no sé, 40 avales o una cosa así. Pero como había una sola candidata, tampoco hubo mucho interés por ir a votar; era como que no había tanto interés o no había competencia, entonces es

como que no había esa necesidad. Sí la entendió el Delegado actual, que se encargó de movilizar gente para votar en blanco.

Pero, digamos, esta interpretación del Intendente de que el voto en blanco era a favor del actual delegado, realmente no sé... Democráticamente no tiene nada que ver. Acá ha habido sobrados casos de que el voto en blanco ha sido superior al voto de algún candidato y se contaron los votos válidos; no se cuentan los votos en blanco.

Acá tenemos la experiencia del Intendente Raúl Pastor. Fue Intendente y acá la mayoría de los votos fueron en blanco porque el Peronismo no presentó candidatos, en el año 1973.

Así que por eso creemos que tienen que asumir todos los delegados. Y más que acá se prometió, durante la campaña, que los candidatos no iban a ser más elegidos, jamás o nunca más -no sé cómo decían- por el dedo del Intendente. Así que yo espero que cumplan con esa promesa, del 'dedito' y que cumplan con lo que resolvieron en las urnas, que es lo que corresponde.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento a este proyecto. Creemos que es saludable felicitar a aquellos vecinos que han sido elegidos, acompañados por sus propios vecinos de la localidad.

Pero me quiero referir un poquito a esta última parte que estuvo hablando el Concejel Saúl Bajamón. Porque, en el día de ayer, nos visitó en el Concejo Deliberante la única candidata en Santa Luisa, Mariela Arouxet, y nos comentó que había venido de una reunión con funcionarios municipales que le habían manifestado que su caso estaba en análisis o que continuaba en análisis; que ya habían sido informados el resto de los candidatos que habían sido electos, que iban a asumir próximamente, pero que el caso de ella seguía en análisis, bajo este mismo fundamento que hiciera público -en su momento- el Sr. Intendente. Y la verdad que nosotros queremos creer que no se les ha vuelto a mentir a los vecinos, como tantas veces ha ocurrido en esta Gestión.

Recordemos que no se llevó a cabo la elección de delegados mediante el mecanismo que establecía la Ordenanza sino mediante un Decreto, que es una consulta popular no vinculante. Por ende, la decisión que toma el Intendente, legalmente, será incuestionable. Porque sepan los vecinos de las localidades que no eligieron delegados, sino votaron en una consulta popular no vinculante, y el Intendente después decidirá quién es el delegado.

Así que, legalmente, tiene el derecho de no respetar la voluntad de los vecinos. Ahora, es una decisión netamente política la que tiene que tomar el Intendente. Decirles si les mintió a los vecinos acerca de que quienes fueran elegidos con más votos iban a ser seleccionados delegados o hizo como que hubo una elección y termina decidiendo él.

Y quiero poner en alerta otra cuestión que nos dijeron algunos de los delegados. Les habrían manifestado que, una vez en el cargo, para hablar con los medios de comunicación iban a tener que pedir autorización, porque son funcionarios del Intendente. No son delegados elegidos por los vecinos, parece, si deben pedir autorización. Y seguramente ellos no lo vayan a decir porque ya esto es un compromiso, digamos, que les han puesto. Bueno, me parece que es parte de este "hagamos como si elegimos delegados y, en la práctica, va a seguir todo igual".

Después, hay mucho para analizar de la elección: la cantidad de participación; los mecanismos; las trampas que se le pusieron; cómo algunos salieron a buscar avales para invalidarles avales a otros. Nosotros creemos que si verdaderamente había alguna intención de hacer un mecanismo transparente el camino hubiese sido otro. Pero no nos asombra porque,

como también lo manifestamos, integra la junta lectoral un funcionario que, en teoría, no tiene las facultades para ser funcionario porque es un proveedor que brinda servicios al Municipio. Entonces, la verdad que, lamentablemente, tenemos que decir que tenemos pocas esperanzas de que reviertan esto. Pero bueno, desde este Concejo saludamos a todos los vecinos que fueron electos, que fueron acompañados mayoritariamente por los vecinos que quisieron participar de esta consulta, y le pedimos al Municipio que recapacite una vez más y no les vuelva a mentir a los vecinos, en este caso, de las localidades.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Nos tocó un poco, primero, acompañar cuando se circuló el proyecto, obviamente, porque hay vecinos que hicieron un esfuerzo personal y un debut en cuanto a caminar y buscar avales, en una planilla con nombre y apellido que les firmaran; contar qué ideas tenían para su localidad, por qué se querían postular, bueno, con todo lo que lleva iniciarse en esta vida de exponerse y de tomar una responsabilidad mayor. Hasta el presente eran un vecino más y, ahora, toman la bandera de ser delegado o representante, como le llamamos nosotros.

La verdad que no es el mecanismo que queríamos. Habíamos presentado una Ordenanza; una Ordenanza que fue abierta, discutida. Celebro que este Cuerpo así lo hizo y entendió y logró aportes de varios Bloques, porque cuando arrancamos a discutir, en el mes de agosto, varios indicaron cuestiones como para no imponerse sobre la ley, cómo creábamos este mecanismo de consulta. Bien mencionaban los Concejales Iguerategui y Bajamón que era una consulta popular, era preguntar al vecino qué opina de tal vecino que se postula, más o menos para que lo entiendan sencillo, que no tenía ninguna implicancia legal, pero sí es un mecanismo que la Constitución permite, consultar a un vecino o a vecinos.

Lo otro que queremos decir es que en las recorridas que hicimos en las localidades, a la par de que se estaba tratando el proyecto en este Cuerpo, estaba la necesidad del vecino de elegir. Quería elegir, quería participar. Y siempre aparecieron las dudas; si iba a haber certeza o no iba a haber certeza de esta cuestión, si verdaderamente lo que se iba a proponer se iba a concretar.

También, hay que resaltar la inexperiencia que tenemos como comunidad en este aspecto de lo que es una consulta popular no vinculante y participar aquél vecino que no militaba, o que tiene un corazón político pero no militó y armó una lista, cumplió requisitos. Eran todas experiencias nuevas. Desde ese aspecto es que rubricamos, con la firma del Bloque, acompañando el proyecto. Pero mantenemos la reserva crítica a que la fecha de elección – como decía el Concejel Bajamón- la criticamos porque no tuvo la separación que debía tener. Cuando hicimos la Ordenanza, la misma establecía que una vez sancionada o promulgada se tenían 30 ó 45 días para constituir la junta electoral y de ahí de 60 a 90 días para el llamado a elección. Y esa junta electoral, en el Decreto, nosotros la criticamos porque era una sola persona que la conformaba, y eso no es una junta electoral. La que planteábamos en la Ordenanza -lo voy a reiterar para el vecino que nos escucha- eran 5 miembros: 3 miembros del Concejo Deliberante y 2 miembros del Departamento Ejecutivo. Que uno podría ser el Sr. Coscia, que era el Director de Delegaciones, y otro tendría que ponerlo el Departamento Ejecutivo. Para todas estas cuestiones que mencionaba el Concejel Iguerategui que sucedieron, los problemas de avales; aquellos que salían a buscar, porque recordemos que fueron 70 candidatos en 7 localidades, de las cuales tenemos 4 urbanas, que eran las más populosas. Las rurales tienen menor cantidad y densidad poblacional. Así que las más grandes tenían muchos candidatos y gente que salió a buscar avales, y eso le quitaba el aval al otro. Cuestión rara, porque en la discusión de la Ordenanza el Bloque oficialista había planteado

que los avales fueran para cualquiera; es decir, un mismo vecino podría avalar a más de un candidato. Después, se cambió eso. Entonces, bueno, esta idea de marchas y contramarchas. Y el otro aspecto fundamental era el tema de los recursos, del recurso que las localidades necesitan, y que estaba planteado en la Ordenanza que salió votada acá; cosa que el Decreto no habla, que excluye directamente. Así que es una mera formalidad para hacer lo mismo que se venía haciendo hasta el presente. Esperemos que así no sea, que los delegados puedan mostrar, que puedan caminar, que puedan proponer y que sean escuchados por su Intendente - porque sigue siendo Intendente de todos los vecinos de Olavarría-; todas esas cosas que plantearon en el cara a cara, en esta experiencia nueva de salir a hacer campaña, porque tuvieron un periodo de campaña estos delegados nuevos.

Así que felicitamos a los delegados electos y esperamos que esto continúe.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 011/17.

Corresponde al Expte. 061/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N°:011/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por la realización del acto eleccionario donde fueron elegidos los Delegados Municipales del Partido de Olavarría.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría felicita y augura buena gestión a los Delegados Municipales del Partido de Olavarría electos en la elección efectuada el día domingo 19 de marzo de 2017.-

Artículo 3°: Remítase copia del proyecto a:

- **Guillermo Rikal** (delegación Sierras Bayas y Colonia San Miguel.)
- **Oscar Sánchez** (delegación Sierra Chica)
- **Mariel Elizabeth Arouxet** (delegación Santa Luisa)
- **Héctor Daniel Parra** (delegación Espigas).
- **Raúl Oscar Kuhn** (delegación Hinojo)
- **María Valeria Milía** (delegación Loma Negra)

- **Carlos Alberto Fernández Izaguirre** (delegación Recalde)
- **Carlos Coscia**. (Director de Delegaciones municipal)

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 142/16 H.C.D. BLOQUE UNA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVDA. DEL VALLE FRENTE A LAS ESCUELAS INDUSTRIAL Y ESQUIÚ.-

Sr. VITALE.- Pido la palabra.-

Este es un proyecto que lo presentó nuestros Bloque, pero quienes se acercaron al Concejo Deliberante fueron los Directivos de la Escuela Mamerto Esquiú. Se acercaron a la Comisión de Infraestructura que preside el Concejal Bajamón, y vinieron a presentar una especie de petitorio, una carta, donde describían la situación por la que se vive.

Recordemos que estamos hablando de la Avenida Del Valle y la intersección con la calle La Pampa. Tenemos enfrente de la Escuela Fray Mamerto Esquiú la Escuela Industrial, está la Universidad, la UNICEN, el secundario y en la esquina de La Rioja y Del Valle tenemos el Jardín Maternal “Upa La la”. Así que hay una gran concentración de alumnado, de padres, de autos, de colectivos, de camiones. Esta es una arteria de ingreso a la ciudad muy importante, y en esta nota que presentaron los directivos hablaban de las altas velocidades de las camionetas, de los autos, el problema del tránsito y accidentes que han sufrido aquellos estudiantes que salen y están en los dos refugios esperando el colectivo.

Los Directivos presentaron un pedido de colocar reductores. Ya hay un reductor en la calle Río Negro y Del Valle, y lo que hizo la Comisión de Legislación –que la tratamos el día lunes- fue modificar el artículo 1° e incorporar –porque un poco conversamos con todos los Bloques- un semáforo y demarcar bien la senda peatonal, porque no hay cruce. El semáforo está en La Rioja y Del Valle, y cuadra y media están los refugios. Así que los chicos cruzan de lado a lado, porque dependiendo dónde vivan se toman el colectivo del lado margen derecho de la Del Valle o del lado izquierdo de la Del Valle, sentido hacia el Centro y hacia Loma Negra, y hace que se cruce sin demarcación.

En esta propuesta también se lo faculta al D.E. que si no tiene pensado colocar un semáforo realice obras viales.

Este es un pedido que entró el año pasado, que se debatió. Hicimos la convocatoria al Ing. Falivene, que ya no está más en el cargo y al entonces Jefe de Gabinete, que tampoco está más, señor Jorge Larreche, para que se presentaran a la Comisión para venir a ampliar sobre este tema y escuchar su posición, porque habían sido notificados a través de su Bloque. Tomamos la medida de resolver y facultar al D.E. para que realice un estudio, pero que atienda la cuestión ante el peligro inminente de vidas humanas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 012/17.

Corresponde al Expte. 142/16 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 012 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud del pedido de las Autoridades del Colegio Fray Mamerto Esquiú, coloque de forma urgente en la intersección de la Avenida Del Valle y La Pampa un semáforo con marcación de sendas peatonales y/o relice obras viales necesarias a fin de minimizar los riesgos, evitando accidentes de tránsito que pongan en peligro la vida de los alumnos y vecinos de la zona.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 228/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE ORDENANZA. INSTALACIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS
EN LOCALES COMERCIALES DEL PARTIDO
DE OLAVARRÍA.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.-

Este es un proyecto de nuestro Bloque que fue presentado en agosto del año pasado y que en su paso por las Comisiones de Medio Ambiente y Hacienda no ha sufrido cuestionamientos. El proyecto surge luego de ver una experiencia piloto que se desarrolló en la ciudad de La Plata, en los años 2014 y 2015, sobre una diagonal donde hay muchos emprendimientos gastronómicos nuevos.

Lo que se busca con esta Ordenanza es que los comercios del rubro gastronómicos o afines que generan muchos residuos orgánicos, cuenten con cestos adecuados donde sacar los mismos hasta el momento de ser recolectados, evitando la ruptura de las bolsas y la propagación de los residuos.

Hemos visto muchas veces, luego de los fines de semana, donde se sacan gran cantidad de bolsas, que se dejan apoyadas en postes o en árboles, que suelen ser destruidas por los animales o el viento y los residuos están propagados.

Con esta reglamentación buscamos evitar la proliferación de estos residuos en distintos puntos de la ciudad, que a veces son desparramados por animales o ante algunas tormentas pueden ocasionar algunos problemas en los desagües de la ciudad.

Creemos que la colocación de cestos de manera adecuada facilita también la tarea de los trabajadores del servicio de recolección. La autoridad de aplicación deberá determinar las especificaciones técnicas de los cestos. En La Plata, luego de esta prueba piloto se avanzó en que las empresas de recolección brindaran contenedores pequeños en las esquinas de los locales. Esta puede ser –creemos- una alternativa que puede estudiar el Departamento Ejecutivo. Y otra cuestión que resaltamos en el proyecto es que para la fabricación de estos cestos el Municipio debe fomentar la capacitación de personas o cooperativas que puedan construir los mismos.

En la Comisión de Legislación modificamos el artículo 1° buscando tener mayor claridad sobre quienes deben cumplir esta Ordenanza. Se especifica bien a qué rubros apunta. Y también queremos resaltar que en otro de los artículos de la Ordenanza se da un plazo razonable de 180 días para que los comercios puedan adecuarse y el municipio empezar a exigir a cumplir estos requerimientos.

Para finalizar, y solicitándole el voto al resto de los Bloques, con esta herramienta buscamos preservar la estética de la ciudad, como también proteger la salud de los vecinos. Por estos fundamentos es que solicitamos el acompañamiento y la aprobación de esta Ordenanza.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.-

Estaba releendo el artículo 11°, y haciendo las cuentas de las multas, dice: “Primera infracción: multa de 50 salarios mínimos municipales”. A mí me da la cuenta de una cifra para una primera infracción de cerca de medio millón de pesos, ¿o estoy haciendo mal las cuentas?

Me parece que tendríamos que volver a estudiar este artículo porque las multas me parecen absolutamente desproporcionadas para una cuestión de un cesto de residuos.

Propongo que vuelva a Comisión para que volvamos a conformar este tema. Estamos de acuerdo con la Ordenanza. Acá tal vez ha habido un error de interpretación o se han tomado otros parámetros.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.-

Lamento que el Concejal Gregorini no haya hecho estos aportes en la Comisión que él preside, que es la Comisión de Hacienda, donde puso dos veces en consideración el proyecto y no tuvo cuestionamientos ni estos aportes.

Nosotros vamos a insistir. La opción que propongo es no votar este artículo y que el Concejal Gregorini redacte la modificación para una próxima Sesión e incorporar las sanciones en otra Sesión, visto que hay 180 días para cumplimentarlo. Este punto puede ser tratado con posterioridad.

No votemos el artículo que habla de las multas y que el Concejal Gregorini haga el aporte en la Comisión de Hacienda, y se haga una nueva redacción de este artículo.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.-

Pido disculpas. La verdad que no me acuerdo cuando tratamos este tema, pero sí, obviamente que lo conversamos y lo voy a consensuar con el resto de los integrantes de la Comisión para poner una cifra razonable.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación de la Ordenanza, y en el caso específico del artículo en cuestión, no lo someteríamos a votación sino que se redactaría un artículo para someterlo a votación en una próxima Sesión.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

En consideración particular artículos 1° al 15°, excepto artículo 11°, sírvanse votar.

- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad.**
- **Los artículos 16° y 17° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4081/17.

Corresponde al Expte. 228/16 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

ORDENANZA N°: 4081/17

ARTÍCULO 1°: Aquellos locales comerciales como restaurantes, bares, confiterías, salones de fiestas y/o aquellos que la autoridad de aplicación considere y generen de manera diaria una importante cantidad de residuos orgánicos, deberán colocar cestos de residuos de acuerdo a lo establecido por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: El material con el que deberán ser fabricados los cestos de residuos será de alto impacto, preferentemente metálico, aceptándose otro material siempre y cuando sea resistente a la intemperie. En el caso de ser de madera, el propietario deberá arbitrar los medios necesarios para evitar su deterioro.-

ARTÍCULO 3°: El tamaño deberá ser acorde a la generación de residuos producidos por el comercio debiendo contar con tapa vinculada al cesto mediante bisagras o sistema similar.-

ARTÍCULO 4°: Los cestos deberán estar al menos a setenta centímetros del suelo, y no podrá en ningún caso la parte superior estar a más de un metro cincuenta del suelo. La base del mismo deberá permitir el libre escurrimiento.-

ARTÍCULO 5°: Queda expresamente prohibido la colocación de basura en recipientes abiertos, en postes de luz o similares y sobre el suelo, como así también sacar residuos en horarios no estipulados por normativas vigentes en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Queda prohibida la disposición de residuos en cantidades superiores a la capacidad del cesto, lo cual será evaluado con el correcto cierre de la tapa de los mismos.-

ARTÍCULO 7°: La limpieza y mantenimiento de los cestos estará a cargo de los propietarios y/o usuarios del mismo, debiendo estar siempre en buenas condiciones de higiene.-

ARTÍCULO 8°: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, se otorga el plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, para la colocación de los cestos de residuos en aquellos comercios que no cuenten con los mismos.-

ARTÍCULO 9°: Los locales comerciales, una vez cumplido el plazo de promulgación de la misma, deberá detallar ante el área de Habilitaciones del Municipio la presente información y lo mismo deberán realizar aquellos comercios a radicarse en el futuro que deberán adecuarse a la presente, antes de su habilitación correspondiente.-

- a) Actividad que se realiza en el inmueble.
- b) Cantidad de residuos que genera dicha actividad.
- c) Cestos existentes en la zona.
- d) Materiales de construcción de los mismos.
- e) Ubicación de los cestos.

ARTÍCULO 10°: Cuando los cestos sean existentes y no cumplan con lo estipulado en la presente Ordenanza, el propietario del comercio podrá solicitar un plazo para su adecuación a la área que el Departamento Ejecutivo Municipal determine como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, ésta evaluará cada una de las circunstancias particulares.-

ARTÍCULO 11°: En caso de incumplimiento de lo prescripto en los Artículos 5° y 6° de la presente Ordenanza, se impondrá la mitad del monto de la multa establecida en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 12°: Los comercios que inicien su actividad o soliciten la renovación de la Habilitación Comercial, deberán cumplir con la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 13°: Aquellos contribuyentes considerados grandes generadores de residuos, se registrarán por lo establecido en la presente y deberán adecuarse a la misma.-

ARTÍCULO 14°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Desarrollo Económico y a los efectos de hacer operativa la presente Ordenanza, deberá desarrollar cursos y/o talleres destinados a personas y cooperativas de trabajo que soliciten capacitación para confeccionar y comercializar los cestos de residuos.-

ARTÍCULO 15°: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará cual será la autoridad de aplicación, control y difusión de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 16°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 17°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 344/16 H.C.D. (Archivo). LUIS MARÍA CAJÉN ELEVA RECLAMO
EN RELACIÓN A MOLESTIAS QUE OCASIONA
EL CLUB EL PROVINCIAL.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 035/17.

Corresponde al Expte. 344/16 H.C.D.

Olavarría, 12 de Abril de 2017.-

VISTO:

La presentación realizada el día 18 de Octubre de 2016 por el Sr. Luis María Cajén elevando reclamo en relación a molestias que ocasiona el Club El Provincial;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas Permanentes del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, en despacho obrante a fs. 11, de fecha 10 de Abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Primera (1°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 344/16 H.C.D. “LUIS MARÍA CAJÉN – ELEVA RECLAMO EN RELACIÓN A MOLESTIAS QUE OCASIONA EL CLUB EL PROVINCIAL”, que consta de veinte (20) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 3 5 / 1 7

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Primera (1º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito al Concejal Sánchez a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 02.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**